



Ilustración: Lucía Seisas

Las políticas de cuidado destinadas a la infancia en el Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, y el rol de las mujeres.

La esfera se rompió

Aldana Umar

Rosario, octubre 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

TRABAJO INTEGRADOR FINAL

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

**Las políticas de cuidado destinadas a la infancia
en el Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe,
y el rol de las mujeres.**

La esfera se rompió

Estudiante: Umar, Aldana - aldanaumar.au@gmail.com

Directora: Lic. Osella, Ma. Pilar - osellapilar@hotmail.com

Rosario, octubre de 2023

Contenido

Agradecimientos	3
Introducción	5
Capítulo I: El feminismo irrumpe	8
1.1 La potencia feminista	8
1.2 “Eso que llaman amor”	13
1.3 El <i>tetris</i> del cuidado lo juegan las mujeres	16
1.5 Las mujeres nunca ganan.....	24
Capítulo II: El cuidado es político	29
2.1 Protección clasificada.....	29
2.2 El estado como actor	37
2.3 Las políticas de cuidado del Departamento Belgrano	41
2.3.1 Dinero y especies.....	42
2.3.2 Servicios de cuidado y educación.....	48
Capítulo III: ¿Recursos o ciudadanas?	54
3.1 De políticas sociales y nudos críticos.....	54
3.2 El laberinto del maternalismo político	59
3.3 El destino transformado en vocación	63
Reflexiones finales	65
Bibliografía	68

Agradecimientos

A mis familias, por el amor y el aguante

A mis amigos, por estos años y por la vida

A Niki, por el amor y el aliento

A Pilar, por su dedicación

A la UNR y la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales,

por formarme y transformarme, y por su gente

Al trabajo social y a los feminismos, por sostenerme

A todxs, por la Universidad Pública

¡Muchas gracias!

“Para criar a un niño se necesita un pueblo”

Proverbio africano

Introducción

El siguiente Trabajo Integrador Final aborda las políticas públicas de cuidado destinadas a la infancia de Municipios y Comunas de uno de los departamentos de la provincia de Santa Fe, el Departamento Belgrano (integrado por las ciudades y comunas Armstrong, Las Parejas, Las Rosas, Tortugas, Montes de Oca y Bouquet), pensando en ellas la conexión con el rol de las mujeres en esta tarea y las consecuencias que esto trae a sus vidas. El presente trabajo se piensa y desarrolla atendiendo a la perspectiva de género, que nos permite entender el género como una construcción social que atraviesa las relaciones sociales y sostiene roles diferentes para los miembros de la sociedad, que se basan en la división sexual del trabajo; la perspectiva interseccional que incorpora otros niveles de opresión como clase, etnia, y nos permite comprender las exclusiones y la multicausalidad de los problemas sociales; y la perspectiva feminista que nos acerca miradas, análisis, interrogantes, investigaciones que aportan su lectura a los programas del Estado, los cambios sociales, demográficos, las políticas de salud y ponen temas en agenda pública como lo es la crisis de los cuidados en América Latina, la interrupción legal del embarazo, los femicidios, entre otros, problemas y necesidades que se fugan de lo privado, como lo señala Anzorena (2019), o al decir de Fraser (1991) “fugitivas” o “escurridizas”, porque surgen en el ámbito privado, y se escapan, se fugan para instalarse en el espacio social y público, como demandas públicas y políticas.

El interés sobre las políticas de cuidado y el rol de madres y mujeres cuidadoras surge en el contexto de los años 2018 y 2019. En el marco de las prácticas pre profesionales en un Centro de Salud provincial de la zona oeste de la ciudad de Rosario y resultaba notable que quienes acudían a la “salita”¹ eran en su mayoría mujeres, que pensábamos intervenciones con mujeres, y eran ellas quienes encontraban difícil el acceso a la garantía de su derecho a la salud por ser responsables del cuidado de otras personas. Esto coincide con la ola feminista que arrasó las calles de las grandes ciudades del país y plantó grandes debates en la sociedad, Rosario no fue la excepción. Los paros feministas que se llevaron a cabo en esos años pedían el reconocimiento del trabajo de cuidados, entre otras demandas. Esos debates permearon los trabajos, las aulas de la facultad, los espacios de intervención y permitieron mirar con las gafas violetas, para deconstruir los

¹ Así era nombrado el centro de salud por las y los habitantes del barrio.

estereotipos de género que sosteníamos en las intervenciones, valorar y reconocer el trabajo de cuidados que llevaban a cabo esas mujeres y jóvenes que “ni estudian ni trabajan” y pensar qué consecuencias tenía esto en sus vidas.

Para el trabajo social la incorporación de estas perspectivas, y el reconocimiento del valor y los costos del trabajo de cuidados plantea ciertos desafíos. Los programas y servicios de cuidados son un tema relevante para la disciplina en tanto que forman parte de los procesos de intervención que construimos ante situaciones que lo requieren, buscando alcanzar la garantía de los derechos de las infancias, así como desfamiliarizar parte del trabajo de cuidados. Así como también lo son las perspectivas que desarrollamos antes, que nos brindan herramientas para pensar en el sesgo moral, de género y de clase que pueden tener las intervenciones que llevamos a cabo, en ocasiones, sin poder interrogarnos acerca de la conformación familiar, las personas responsables de las niñas y los niños que necesitan cuidado, resultando impensadas otras estrategias que no sean sólo por la vía de la feminización, consecuencia también de la ausencia de estas políticas o de su maternalismo.

El objetivo general del presente TIF es indagar sobre el modo en que se imbrican las políticas públicas en la infancia y el rol de las mujeres, y los objetivos específicos se centran en explorar los aportes del feminismo en las lecturas del cuidado, así como en recuperar las políticas públicas de cuidado destinadas a la infancia en el Departamento Belgrano.

El TIF se desarrolla bajo la modalidad de trabajo de investigación desde la metodología cualitativa, entendiendo que ésta da importancia al contexto, la función y el significado de las personas y busca comprender la profundidad de la realidad y su estructura dinámica. Utilizamos las técnicas de recolección y el análisis de fuentes secundarias, como artículos periodísticos y científicos, informes públicos, notas, libros, investigaciones, estadísticas y entrevistas semi estructuradas a informantes claves.

En el primer capítulo contextualizamos el cuidado en las luchas del movimiento feminista, en su búsqueda por el reconocimiento del trabajo de cuidados y reproductivos no remunerado que realizan las mujeres diariamente y luego nos adentraremos en el concepto de cuidado para entender de qué hablamos cuando hablamos de cuidado y cuáles son los actores que entran en juego. Para dar cuenta del lugar que ocupan las mujeres en esta tarea y los costos que tiene este trabajo en sus vidas.

En el segundo capítulo hacemos foco en el rol del Estado dentro de la organización social del cuidado. Para esto primero damos cuenta de manera breve de los cambios y transformaciones del Estado Social en Argentina, de su rol actual en torno al cuidado y la garantía de este derecho y del anclaje territorial del mismo en las localidades que conforman el Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

En el tercer y último capítulo nos abocamos a problematizar las políticas, programas y servicios públicos del departamento, para tensar la presencia estatal y la necesidad de cuidado. De la mano de pensar el rol del trabajo social en torno a esta problemática y a su interior, en tanto profesión protagonizada, en gran medida, por mujeres.

En este trabajo apostamos a producir y compartir “retóricas de valor”, idea que tomamos de Rita Segato (2018), acerca de los cuidados para sumar herramientas de análisis a la hora de pensar las problemáticas de cuidado de las infancias, las estrategias de intervención y la situación de desigualdad actual que atraviesa a las mujeres y personas feminizadas y dar cuenta de la importancia de la tarea de cuidar, del vínculo social y afectivo que allí se crea entre quien cuida y quien demanda cuidado, lo que acontece en esa tarea y también lo que se pone en juego.

Capítulo I: El feminismo irrumpe

En el primer capítulo de este Trabajo Integrador Final nos abocaremos en la tarea de comprender y conceptualizar una actividad que nos atraviesa a diario como seres humanos: el cuidado, para sí o para otros. Para ello consideramos es necesario realizar una breve genealogía de la segunda ola feminista, ya que esta perspectiva teórica y activista discute y visibiliza sobre el tema que atañe a este trabajo, por ello incursionaremos en grandes cambios sociales, como el ingreso masivo de las mujeres al mercado laboral, brindaremos una definición acerca de la noción del cuidado, lo que es y sus aportes a la economía y a la sostenibilidad de la vida, repensando el rol de los diferentes actores proveedores de cuidado en la sociedad. Un camino de ideas para encontrar una respuesta a la siguiente pregunta: ¿Quiénes cuidan?

1.1 La potencia feminista

En la historia reciente de Argentina el tema sobre los “cuidados” se debate, visibiliza y propaga dentro y desde las organizaciones feministas y los movimientos sociales, aunque en los últimos años se expandió más allá de la academia y la militancia, se instaló el debate en la agenda pública de los gobiernos, pero también generó una caja de resonancia en gran parte de los hogares del país. En octubre de 2016 en Argentina tuvo lugar el paro nacional de mujeres, lesbianas, travestis y trans, que se replicó e internacionalizó los años siguientes, convocado ante el femicidio de Lucía Pérez y en reclamo de diversas luchas, condensado en un grito masivo por la igualdad, con las consignas: “¡Si nuestro trabajo no vale, produzcan sin nosotras!” y “¡Si nosotras paramos, paramos el mundo!”. Verónica Gago recupera la gesta de la huelga feminista de esos años:

“Cuando la idea de llamar a un “paro” emergió al calor de una asamblea multitudinaria, se condensó la potencia de una acción que permitía atravesar el duelo y llevar a la calle la rabia. Cuando dijimos “paro” percibimos la fuerza de poder convocar y hablarnos entre todas: las amas de casa, las trabajadoras de la economía formal e

informal, las cooperativistas, las obreras y las desocupadas, las cuentrapropistas de a ratos y las madres a tiempo completo, las militantes y las empleadas domésticas, las estudiantes y las periodistas, las sindicalistas y las maestras, las comerciantes, las organizadoras de comedores en los barrios y las jubiladas. Nos encontramos desde nuestro *hacer*, dispuesto como territorio común en su multiplicidad” (Gago, V., 2019, p. 18).

En el encuentro en la calle visibilizaron diversas problemáticas, exponiendo la precariedad como condición común pero diferenciada por cuestiones de corte clasista, sexista y racista; y la heterogeneidad del trabajo en clave feminista, es decir, trabajos no reconocidos ni remunerados pero que producen valor, como es el trabajo doméstico y las tareas de cuidado. Perspectiva que incorpora la pregunta acerca de cómo parar ante estos trabajos desmedidos, sin forma de tiempo limitada. Sin embargo, como dice Gago, el paro “puso en escena un acumulado histórico de luchas anteriores” (Gago, V., 2019, p. 17). Por lo que nos encomendamos en la tarea de recuperar los aportes históricos del feminismo a través de una breve genealogía de la segunda ola del movimiento feminista, que tiene como escenario la posguerra y donde la discusión gira principalmente en torno al tema que se desarrolla en este trabajo. Hay diferentes definiciones de feminismo, Nuria Varela en su libro “Feminismo para principiantes” lo define de esta manera:

“El feminismo es un discurso político, que se basa en la justicia. El feminismo es una teoría y práctica política articulada por mujeres que tras analizar la realidad en la que viven toman consciencia de las discriminaciones que sufren por la única razón de ser mujeres y deciden organizarse para acabar con ellas, para cambiar la sociedad. Partiendo de esa realidad, el feminismo se articula como filosofía política y, al mismo tiempo, como movimiento social” (Varela, N., 2008, p. 10).

Este movimiento, acompañado por investigadores de diferentes disciplinas de las ciencias sociales como historia, antropología, ciencia política, dieron cuenta que históricamente las mujeres han protagonizado las labores domésticas en conjunto con las actividades dedicadas a la producción para el sustento familiar, pero tras el advenimiento del sistema capitalista las mujeres se ven recluidas exclusivamente al hogar, lo que reduce su participación social. Contra esta organización de la sociedad el movimiento feminista sufragista de la primera ola rechaza estos mandatos y demanda igualdad de derechos civiles entre hombres y mujeres. La lucha por la conquista del derecho al voto y a los derechos educativos, sus dos grandes objetivos, duró casi un siglo.

Alrededor de 1960 un nuevo episodio del movimiento feminista se estaba gestando. Tras la conquista del movimiento sufragista las mujeres eran ciudadanas con garantía de sus derechos, con nivel educativo medio y con acceso al voto, pero no más. El sistema patriarcal, como se denominó por esos años a la organización social, moral, económica y cultural de la sociedad que giraba en torno a la jerarquía masculina, no se vio alterado. Las mujeres aún permanecían dentro de los hogares, con la excepción de aquellas que trabajaban de manera remunerada en espacios considerados femeninos como enfermería, educación, asistencialismo; aquellos trabajos más prestigiosos y mejores pagos eran reservados para el género masculino, como economía, medicina, política, arquitectura, ingenierías. El estado y los medios de comunicación llevaron a cabo una campaña cultural para convencer a la mujer de que su destino era el hogar y para eso se necesitaba conocimiento y gestión eficiente, dedicación y esfuerzo, con el objetivo de satisfacer las necesidades del trabajador, jefe de hogar, y conservar la familia nuclear. Reforzando así, de diversas maneras, la división sexual del trabajo, que “somete el trabajo femenino y la función reproductiva de las mujeres a la reproducción de la fuerza del trabajo” (Federici, S., 2015, p. 20), lo que implica la exclusión de las mujeres del trabajo asalariado y su subordinación económica a los hombres. Esto permitió pensar, en el debate académico y público, la distinción de la cotidianidad en dos ámbitos, la esfera de la producción y lo público protagonizada por varones que participan del sistema político y trabajaban en el sistema productivo a cambio de un salario, que los constituye como jefes de hogar; y la esfera reproductiva y privada, el ámbito de la familia, mujer e hijos, donde el género femenino tiene protagonismo en las tareas domésticas y de cuidado, gestionando el hogar y reproduciendo la mano de obra del sistema capitalista, a través del cuidado y alimentación de los futuros trabajadores y de los trabajadores activos.

Esta organización social, que determinaba espacios diferentes para hombres y mujeres fue puesta en cuestión por la academia feminista que desarrolló conceptos para entender la desigualdad y desnaturalizarla, para visibilizar y reconocer el trabajo de las mujeres dentro del hogar y las consecuencias de destinarle una vida a esas tareas. Liliana Celiberti y Serrana Mesa conceptualiza la división sexual del trabajo de esta manera:

“La división sexual del trabajo estructura las relaciones de género en todas las sociedades y establece una división naturalizada de las áreas reproductivas asignadas a las mujeres y de las productivas a los hombres. El trabajo no remunerado realizado para la reproducción social y las tareas de cuidado adquieren la categoría de no trabajo y son

marginados como objeto de estudio por la economía. La división sexual del trabajo es el concepto utilizado para explicar por qué en todas las sociedades hombres y mujeres realizan funciones y tareas diferentes, que le son asignadas culturalmente. Se establece así un orden social “naturalizado” que prescribe normas y conductas a seguir. Las niñas y los niños son educados y socializados para que aprendan a desempeñar estas tareas y para que acepten este orden social como normal” (Celiberti, L. & Mesa, S., 2009, p. 13).

Muchas mujeres no estaban conformes con la vida que tenían y que se suponía que debía hacerlas felices y sentirse plenas.

“Sin independencia económica, sin quehaceres domésticos relevantes, sin horizontes de relación o de cultura fuera de lo que las revistas femeninas planteaban, el relativo ocio doméstico propiciado por la tecnificación -e incluso por la existencia de ayudas en los estratos altos de población- comenzaba por gastarse de modo errático -manualidades, consumo de infraliteratura, televisión- y terminaba, por producir soledad, cuadros depresivos y cuadros médicos que fueron calificados de ‘típicamente femeninos’ ” (Valcárcel, A., 2001, p. 21).

La estadounidense Betty Friedan (1963) publicó su libro “La mística de la feminidad”, un clásico del pensamiento feminista, que describe el rol que las mujeres debían llevar a cabo bajo el modelo femenino tradicional, contribuyendo así a que las mujeres se coloquen las gafas violetas y puedan interrogarse acerca de sus vidas y sus problemas de manera colectiva, con otras. Se crearon grupos de autoconciencia, espacios donde intercambiaban pareceres y sentires personales, que identificaron colectivos, estos fueron un gran disparador de gran parte de las discusiones que se dieron por esos años (derechos sexuales, división de tareas en el hogar, participación política). La segunda ola del movimiento feminista pone en crisis dicha mística y rompe con la idealización del rol de ama de casa, con las consignas de “lo personal es político” y “eso que llaman amor es trabajo no pago” poniendo el foco en la vida personal y cotidiana, dentro del hogar, en las relaciones de poder que allí circulaban y donde el Estado no intervenía, ámbitos hasta entonces considerados privados (por ejemplo, violencia ejercida dentro del hogar, delitos sexuales por parte de la pareja). “El feminismo estaba borrando las fronteras tradicionales entre lo privado y lo público” (Valcárcel, A., 2001, p. 22).

Por esos años la teoría y las prácticas feministas insisten en visibilizar y reconocer el trabajo que las mujeres desarrollan en el ámbito del hogar, de manera invisible, oculta, en

un confinamiento al que las redujo el capitalismo. Lo que posibilitó el cuestionamiento al trabajo cotidiano, realizado de manera automática, por mandato de género. Las feministas italianas de los años setenta llevaron adelante la campaña por el salario doméstico y se preguntaron por el valor económico del trabajo reproductivo llevado a cabo en los hogares. Allí es donde se introduce la pregunta por el valor de este trabajo y años después, surge una nueva mirada reformulando el análisis económico imperante: la economía feminista, que cuestiona el paradigma imperante según el cual en el ámbito privado no se produce nada. Verónica Gago explica que

“la economía feminista no centra su análisis en cómo se organiza la acumulación del capital, sino en cómo se organiza y garantiza la reproducción la vida colectiva como *a priori*. Así, la dinámica de la reproducción social queda evidenciada como la condición de posibilidad primera. En lenguaje filosófico: la reproducción es la condición trascendental de la producción” (Gago, V., 2019, p. 120).

Uno de los principales aportes de la economía feminista es la economía del cuidado, que pone el foco en el espacio doméstico. Corina Rodríguez Enríquez es una economista e investigadora argentina que trabaja desde el andamiaje de la economía feminista en el estudio de las dinámicas de reproducción de desigualdades socio-económicas y de género y en su texto “La economía del cuidado: un aporte conceptual para el estudio de políticas públicas” explica que:

“El término economía del cuidado se ha difundido de manera relativamente reciente para referir a un espacio bastante indefinido de bienes, servicios, actividades, relaciones y valores relativos a las necesidades más básicas y necesarias para la existencia y reproducción de las personas. [...] Asociarle al término cuidado el concepto de economía implica concentrarse en aquellos aspectos de estos espacios que generan, o contribuyen a generar, valor económico” (Rodríguez Enríquez, C., 2005, p. 3).

El estudio de la economía del cuidado, según la autora citada anteriormente, es necesaria y pertinente por tres razones:

“En primer lugar, porque la existencia de la economía del cuidado es imprescindible para la generación de valor económico y la propia subsistencia del modo de acumulación. En segundo lugar, porque reconociendo lo anterior, es importante comprender la configuración de la economía del cuidado para estudiar el impacto que las políticas

públicas en general, y macroeconómicas en particular, tienen sobre la misma y que repercuten en toda la economía. En tercer lugar, porque la configuración de la economía del cuidado, como el resto de los espacios económicos y sociales, no es neutral en términos de equidad” (Rodríguez Enríquez, C., 2005, p. 3).

Es decir que, con su contribución a conocer y visibilizar la configuración de la economía del cuidado, la economía feminista tiene la posibilidad de aportar al diseño de acciones y políticas públicas para reducir o eliminar las inequidades de género producto de la organización social patriarcal y capitalista, con el fin de construir una sociedad más justa.

1.2 “Eso que llaman amor”

Producto del intercambio del feminismo como movimiento social con un anclaje más práctico y el feminismo en tanto sus aportes a la teoría social, a la economía feminista, surgen nuevos conceptos que aportan al entendimiento de la sociedad y la realidad de los hogares, para su transformación. Aparecen así definiciones más minuciosas sobre el cuidado. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de cuidados?

Una primera aproximación a la noción de cuidado hace referencia a éste como trabajo de cuidado no remunerado entendiendo que es un trabajo, porque genera valor económico e implica desgaste de energía y tiempo de las mujeres, que son quienes en su mayoría llevan a cabo esta actividad, como parte del contrato sexual², revistiendo un carácter obligatorio y desinteresado que le otorga una dimensión moral y emocional; y no remunerado porque excluye a los servicios provistos por el sector público, privado y el tercer sector. Esta idea se relaciona al concepto de reproducción social que refiere al cuidado de las personas y su capacidad para trabajar, es decir, está ligado al concepto de reproducción de la fuerza de trabajo y su mantención. Aun así, la reproducción social no se limita sólo al trabajo doméstico. Desde una mirada más amplia e integradora

² Para Carole Pateman (1995) el contrato sexual es la parte reprimida del contrato social y siempre desplazada bajo la forma de contrato matrimonial. Se trata de un contrato con contenido específico: el del servicio fiel, que estructura a la vez el acceso al cuerpo femenino como prerrogativa masculina y la división sexual del trabajo. Porque junto con la fidelidad, “pactamos” hacer el trabajo doméstico gratuito.

“refiere a las actividades indispensables para satisfacer las necesidades básicas de la existencia y reproducción de las personas, brindándoles los elementos físicos y simbólicos que les permiten vivir en sociedad. Incluye el autocuidado, el cuidado directo de otras personas (la actividad interpersonal de cuidado), la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado (la limpieza de la casa, la compra y preparación de alimentos) y la gestión del cuidado (coordinar horarios, realizar traslados a centros educativos y a otras instituciones, supervisar el trabajo de la cuidadora remunerada, entre otros). El cuidado permite atender las necesidades de las personas dependientes, por su edad o por sus condiciones/capacidades (niños y niñas, personas mayores, enfermas o con algunas discapacidades) y también de las personas que podrían autoproverse cuidado” (Rodríguez Enríquez, C. & Pautassi, L., 2014, p. 11).

Una de las características del trabajo de cuidados no remunerado que se desarrolla al interior del hogar es su ocultamiento histórico. Producto del carácter supuestamente natural con que las mujeres desarrollan esta tarea y que suceda al interior del hogar, donde el Estado ni la comunidad debían interferir, no se ha hablado de lo que allí sucede. Verónica Gago entiende que

“el salario, como dispositivo patriarcal, sostiene el confinamiento doméstico como lugar donde se produce una “infraestructura invisible” que nutre, sostiene y permite la “independencia” del “trabajador asalariado libre”. Su condición de invisibilidad es producida histórica y políticamente. [...] Que hayan sido desvalorizadas una y otra vez, justamente para que no cuenten, para que no se remunere, para que no se las reconozca como inmediatamente productivas o para que no se las reivindique políticamente en su centralidad, es el efecto de su explotación capitalista-patriarcal-colonial” (GAGO, V., 2019, p. 39).

Continuando el punto acerca del extractivismo del sistema económico sobre nuestras vidas, Nancy Folbre, 2001, citado por Faur, E., conecta este punto al aspecto moral del trabajo de cuidados: “la moralidad que asocia el cuidado a lo femenino es funcional al desarrollo del sistema económico, que se afirma no sólo en la ‘mano invisible del mercado’ –en palabras de Adam Smith-, sino en un ‘corazón invisible’: el de aquellas que cuidan y cumplimentan un enorme conjunto de actividades en pos de asegurar el bienestar de sus familias, con el argumento de que lo realizan por ‘amor’ ” (Faur, E., 2014, p. 194).

La naturalización y creencia acerca de la supuesta esencia que las mujeres tienen y que las constituye en las mejores cuidadoras posibles no es más que una construcción cultural basada en las capacidades de reproducción biológica de las personas con capacidad de gestar, una diferencia biológica que no es suficiente por sí misma para provocar un comportamiento. El moralismo que recae sobre las mujeres implica también responder a las expectativas que conlleva realizar esta tarea, poder llevar adelante el “rol emocional, que incluía, en el discreto encanto de la vida doméstica, la responsabilidad de mantener la casa limpia y la familia alimentada, saludable y feliz” (Faur, E., 2014, p. 15). Es decir, un trabajo de cuidado y afectos, de producción de vínculos y redes de cuidado, que pone en juego la subjetividad sin límites y no simplemente una serie de tareas mecánicas repetitivas. Expectativas que se devienen en sanciones/castigo moral y social cuando no se cumplen, en sentimiento de culpa cuando no se puede cuidar por problemas de salud, de autocuidado, y cuando es necesario delegar el cuidado en otras mujeres de la familia o acudir a servicios de cuidado.

La responsabilidad de realizar estas tareas y de la mejor manera posible suele convertirse en una carga mental para quienes las llevan cabo, que pesa más por su ocultamiento y condición moral.

“La feminización de la responsabilidad insiste en que son ellas quienes deben sostener las tareas del hogar y es por ello que deben estar pensando no sólo en su trabajo formal sino también en el hogareño, la comida, el aseo de los hijos, la ropa de la familia entera, los pagos de las cuentas, el ir al supermercado, etcétera. Ello conlleva una sobrecarga mental y agotamiento inexperimentado por los varones ocupados en su espacio público” (Bonavitta, P., 2019, p. 2).

Este trabajo y su consecuente carga mental, muchas veces, se convierten en lo que se popularizó como “suelo pegajoso”, porque la realización de dichas tareas crea una adhesividad a la esfera privada y existen grandes obstáculos para salir de esta.

Según Laura Pautassi el cuidado tiene tres componentes: tiempo para cuidar, dinero para cuidar y servicios de cuidado infantil, entendiendo que: “El modo en que se estructuran estos tres elementos -tiempo, dinero y servicios de cuidado- ofrece alternativas que, en cierto sentido, favorecen la consolidación de distintos modelos de provisión y de cuidado en la dinámica de las relaciones de género dentro de las familias” (Pautassi, L., 2007, p. 10).

Es decir, la forma en que estos componentes se conjugan, define la organización social del cuidado de una sociedad.

1.3 El *tetris* del cuidado lo juegan las mujeres

Siguiendo a Eleonor Faur (2014) es preciso utilizar el concepto de organización política y social del cuidado para describir como las familias organizan el cuidado infantil, ya que pone en juego a los actores que forman parte de dicha organización y las interacciones que se producen con los hogares de distintos estratos socioeconómicos, evidencia de que el cuidado trasciende el espacio de la esfera privada. Herramienta que también permite considerar el impacto de esa configuración sobre el bienestar de la sociedad.

Los actores de la organización social del cuidado son el Estado, el mercado, las familias y las organizaciones comunitarias que en su interrelación producen y distribuyen cuidado, esta categoría permite poner el foco en la interacción entre sujetos y estructuras. Se emparenta con el esquema analítico “diamante de cuidado” desarrollado por Shahra Razavi, dicha figura simboliza el rol y la interacción de los cuatro actores centrales en la provisión de cuidado. El principal potencial de este esquema es que “permite evaluar los costos diferenciales que el cuidado supone para las familias según el peso relativo que los distintos pilares hacen valer en la configuración del “diamante del cuidado” (Faur, E., 2014, p. 40). En el contacto entre los diferentes vértices de este diamante se construyen redes de cuidados, entendiendo que se producen múltiples armados artesanales, no lineales entre los diferentes actores que participan en el cuidado para responder a esta necesidad, las interrelaciones que establecen entre sí conformando redes más densas o débiles, conformadas por personas que proveen cuidado y por quienes lo reciben. Son dinámicas, están en movimiento, cambian y, por lo tanto, pueden ser transformadas.

A los fines del presente trabajo el Estado en tanto actor en la organización social del cuidado, y los diversos roles que desarrolla en ésta, será desarrollado en el siguiente capítulo.

El mercado es otra de las puntas del diamante de cuidados y a través de él se pueden acceder a servicios de cuidado de diferentes maneras: a través de acciones y políticas de

conciliación familia-trabajo, como las licencias y derechos en torno al cuidado, acordados en los convenios colectivos de trabajo para las trabajadoras registradas; establecimientos de gestión privada como guarderías, jardines de infantes, maternales, escuelas de gestión privada y contratar a personal de casas particulares (niñeras, servicio doméstico) según las posibilidades y necesidades de los hogares, variando la contratación por horas algunos días a la semana, jornadas completas toda la semana y hasta contratación de servicio doméstico sin retiro. Con el objetivo de alcanzar una combinación adecuada entre inserción laboral y las responsabilidades de cuidado. La mercantilización del cuidado es una estrategia por la que optan aquellas familias que disponen de recursos para contratar este tipo de servicios de distintas calidades en función de su capacidad de pago.

Las familias son el principal actor encargado de brindar cuidado. Al interior del hogar llevan adelante esta tarea las mujeres en calidad de madres, son quienes le dedican más tiempo a esta tarea y lo hacen de manera no remunerada, también colaboran las redes familiares (abuelas, primas, hermanas mayores), evidenciando otra vez que el cuidado está altamente feminizado. Si bien han sucedido grandes cambios en la familia tradicional como institución social (hogares monoparentales, familias ensambladas, familias homoparentales, ingreso de las mujeres en el mercado laboral, entre otros) aún se percibe a las mujeres como las mejores cuidadoras posibles y quienes deben desarrollar esta tarea.

Las organizaciones comunitarias y sociales en Argentina históricamente prestaron servicios relacionados al cuidado entendido de manera amplia, en tanto comedor, apoyo escolar, jardín, espacio comunitario, con diferentes grados de institucionalización y consolidación, infraestructura y condiciones edilicias, capacidad de articulación con otros actores (estatales, ONG, privados), recursos económicos, capacitación, etc. Siguiendo a Natacha Borgeaud-Garciandía (2020) podemos decir que estas organizaciones ayudan a resolver los múltiples impactos de la crisis, centradas en las necesidades de los más pequeños, pero también aportando respuestas a las necesidades de las familias, extendiendo sus horarios, por ejemplo. Ante la demanda creciente en los barrios más empobrecidos y de gran vulnerabilidad social y la falta de vacantes en el nivel educativo inicial, en especial la oferta pública de gestión estatal.

Quienes trabajan en estas instituciones son en su gran mayoría mujeres, de manera voluntaria, en condiciones laborales no registradas, como parte de contraprestación de programas sociales o con escaso reconocimiento económico, con niveles de formación y

capacitación diversos y desiguales y en cuanto a su financiamiento tienen diversas situaciones (algunos son autogestionados, otros obtienen parte del financiamiento a través de programas estatales y otros fueron completamente incorporados a la oferta estatal de cuidado).

Habiendo desarrollado los actores proveedores de cuidado en Argentina surgen preguntas acerca de ¿cómo organizan el cuidado las familias? ¿cuáles de estos actores entran en juego? ¿hay diferentes formas de organizar el cuidado o es igual para todas las familias? ¿Quién lleva a cabo la tarea de organizar las estrategias de cuidado y entra en contacto con los diferentes actores?

Al respecto Corina Rodríguez Enríquez y Laura Pautassi dicen que

“la Organización Social del Cuidado, en su conformación actual en América Latina en general y en Argentina en particular, es injusta porque las responsabilidades de cuidado se encuentran desigualmente distribuidas en dos niveles distintos. Por un lado, hay una desigual distribución de las responsabilidades de cuidado entre hogares, Estado, mercado y organizaciones comunitarias. Por otro lado, la desigualdad en la distribución de responsabilidades se verifica también entre mujeres y varones³ (...) La experiencia socio-económicamente estratificada de la organización del cuidado es otra fuente de injusticia. Los hogares pertenecientes a distintos estratos económicos cuentan con distintos grados de libertad para decidir la mejor manera de organizar el cuidado de las personas” (Rodríguez Enríquez, C. & Pautassi, L., 2014, p. 12).

Esta situación no ha sido transformada, en la actualidad la organización del cuidado se presenta igual, a pesar de los cambios en la familia, de la incorporación de las mujeres al mundo del trabajo, del envejecimiento de la población, de los tratados internacionales a los que adhiere nuestra constitución y de las leyes que sancionó el congreso ampliando los derechos de niños, niñas y adolescentes partiendo de un diagnóstico de la situación que este segmento de la población atraviesa, los cambios en este sistema que hubo a nivel regional, encabezado por Uruguay, por ejemplo, por lo que diversos centros de estudios y organismos internacionales entienden que Argentina atraviesa una crisis del cuidado. “Esta crisis es estructural porque tiene múltiples dimensiones, en distintos niveles,

³ Porque reproduce las desigualdades que existen entre varones y mujeres respondiendo así a los valores simbólicos, entre ellos, las imágenes de género y la división sexual del trabajo.

involucra a actores de diversa naturaleza y genera impactos que afectan a la totalidad de la sociedad” (Díaz Langou et al, 2019, p. 11).

La oferta de jardines y guarderías de gestión privada es muy heterogénea, elegida por quienes pueden acceder a este servicio debido a su costo, para algunos como primera opción, para otros la única, y hay quienes recurren a estos espacios por falta de vacantes en la oferta de gestión estatal o la imposibilidad de recurrir a la familiarización del cuidado por medio de otro familiar, y la necesidad de conciliar el cuidado de los niños y niñas durante la jornada laboral. Dentro de la oferta de servicios de cuidado en el mercado también está la posibilidad de contratación del servicio doméstico. En una publicación de marzo 2022 el CIPECC da cuenta de que previo a la pandemia, el trabajo en casas particulares era el sector que más mujeres empleaba, ya que concentraba al 17% de la fuerza laboral femenina. Además, presentaba los índices más altos de informalidad (75%), las mayores tasas de feminización (95% de quienes trabajaban en el sector eran mujeres) y las remuneraciones promedio más bajas de todo el mercado laboral (CIPECC, 2022)⁴. Es decir que es una tarea poco valorada económica y socialmente, que tiene altos grados de informalidad y es altamente feminizada. Ante el aislamiento social obligatorio dispuesto como principal medida sanitaria y de cuidado por el Gobierno las trabajadoras de casas particulares no pudieron acudir a sus espacios de trabajo y, producto de la alta informalidad, muchas de ellas perdieron su trabajo. Ante esta situación, el Estado argentino implementó diversas políticas para contener los impactos socioeconómicos de la pandemia, que beneficiaron a las trabajadoras domésticas y sus hogares. Estas medidas incluyeron compatibilizar la percepción del Ingreso Familiar de Emergencia con los ingresos provenientes de la ocupación en el sector del trabajo doméstico y otorgar un bono extraordinario a titulares de la Asignación Universal por Hijo/a. También incluyeron el lanzamiento del Programa Registradas, una iniciativa que cubría entre el 30 y el 50% del sueldo de la trabajadora durante seis meses (por hasta \$15.000 mensuales) y abrió una cuenta bancaria gratuita a las nuevas trabajadoras de casas particulares que trabajaran más de doce horas semanales y cuyos/as empleadores/as registraran formalmente el vínculo laboral.

Para Faur “El mercado desempeña un papel central en las estrategias de cuidado de los más pequeños, en tanto constituye la única vía (relativamente) segura de

⁴ <https://www.cippecc.org/textual/las-trabajadoras-domesticas-remuneradas-y-el-impacto-de-la-pandemia/>

desfamiliarizar -y desmaternalizar- el cuidado, mientras dura la jornada laboral” (Faur, E., 2014, p. 107). Las mujeres trabajadoras de mayores ingresos logran conciliar trabajo-familia por medio de la contratación de niñeras y adicionalmente acuden a jardines privados y espacios diversos de cuidado y recreación infantil. “El cuidado mediante el servicio doméstico, a través de su doble rostro (trabajadoras y empleadores), se torna así en un índice relevante del estado de las desigualdades entre mujeres” (Faur, E., 2014, p. 112). Es una paradoja que aquellas mujeres que trabajan en el servicio doméstico para que las mujeres de clase media y alta puedan alcanzar la conciliación y así puedan participar en el mercado laboral, sean quienes tienen menos acceso a los derechos relacionados al vínculo laboral.

Las familias que no consiguen vacantes en la oferta pública y que no pueden acceder a los costosos servicios de cuidado que ofrece el mercado, y por cercanía territorial, recurren a las organizaciones comunitarias y sociales que se encuentran en sus barrios. Las instituciones que se encuentran en el barrio pueden ser jardines públicos, Centros de Desarrollo Infantil (CeDI) de gestión estatal y gestionados por organizaciones sociales, espacios de cuidado y recreación comunitarios con diferentes niveles de formalidad y perspectivas, que van desde salas reconocidas por el sistema de educación formal, espacios destinados a la atención integral del niño o la niña y su familia en situación de vulnerabilidad (como son los CeDI) y espacios comunitarios sostenidos por voluntarios. La flexibilidad e informalidad, los recursos escasos, el tipo de personal de estos espacios, profundizan la histórica tensión entre los ámbitos institucionales “educativos” y de “cuidado” que “transciende el ámbito legal, en tanto se arraiga en una (falsa) dicotomía histórica y cultural que concibe el cuidado como diferente de –y opuesto a- la educación. Dicha perspectiva se sustenta sobre la base de un sutil subtexto de género, que renueva la idea del cuidado como una responsabilidad femenina y maternal” (Faur, E., 2014, p. 103). El trabajo de investigación que llevó a cabo Eleonor Faur en dos barrios de Buenos Aires da cuenta que muchas de estas organizaciones “se autoconfieren un estatus de “segundo hogar”, que no hace sino manifestar la fuerte huella del maternalismo en las representaciones sociales sobre el cuidado, en especial cuando el propósito pedagógico se encuentra ausente y la población objetivo pertenece a los grupos más pobres” (Faur, E., 2014, p. 235).

La formación, perspectiva y calidad de la atención y educación que brindan estos espacios marca una diferencia con instituciones abaladas por el sistema educativo, que

luego se traslada al ingreso de niños y niñas a la educación primaria, en la medida en que unos y otros llegan con distintas formaciones y desarrollos al inicio de la escolaridad obligatoria. Este es un problema de igualdad por lo que “vale preguntarnos si de ese modo estamos ante un proceso de institucionalización de las desigualdades entre los niños que pertenecen a distintos segmentos socioeconómicos” (Faur, E., 2014, p. 103).

Cuando estos espacios solo cubren media jornada de trabajo, cuando no tienen cupos o hay dificultad para llegar a ellos o simplemente deciden no resolver el cuidado a través de esas opciones, es la familia quien se encarga de las tareas de cuidado, y al interior de ésta, las mujeres.

Según los resultados definitivos de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2021 (ENUT, 2021) que recaba el porcentaje de personas de 14 años y más que realizan distintas actividades a lo largo de un día de referencia, así como la cantidad de horas promedio por día que le destinan, el 91,7% de las mujeres realiza trabajo doméstico, de cuidado o apoyo a otros hogares o voluntario– versus el 75,1% de los varones, ellas le destinan 6:31hs al día mientras que ellos 3:40hs. Lo que condice con una organización injusta y desigual distribución dentro del hogar. Al analizar la participación en las distintas formas de trabajo no remunerado las diferencias por género persisten. En el trabajo doméstico, la actividad de las mujeres alcanza el 90% y 4:06hs, mientras que entre los varones se ubica en el 69,1% y 2:38hs. Por su parte, en relación con las tareas de cuidado, las llevan a cabo el 31,4% de mujeres destinando 6:07hs de su jornada y el 20,3% de varones con 3:30hs. Por último, si bien minoritaria, la participación en el trabajo voluntario realizado para la comunidad, para instituciones sin fines de lucro y como apoyo para otros hogares, se encuentra feminizada: la de los varones representa dos tercios de la de las mujeres (9,3% para mujeres con 3:58hs diarias frente a 6,1% para varones que le destinan 3:41hs diarias).

Es decir, la evidencia demuestra que al interior de las familias el cuidado, y todas las tareas necesarias para poder desarrollar este trabajo, se encuentra efectuado en su mayoría por mujeres, en calidad de madres o bien en el marco de redes familiares (abuelas, tías, hermanas mayores). La Encuesta Nacional sobre la Estructura Social muestra que el 80% de los niños y niñas menores de 4 años permanecen la mayor parte del día (entre lunes y viernes) con sus madres. La cantidad de tiempo dedicado al cuidado y quién lo provee varía según la composición de los hogares. En cuanto a la participación de niñas y jóvenes

en la participación de esta tarea, la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes muestra que son parte de las estrategias de supervivencia del hogar para resolver las tareas de cuidado. Un 10% de niños y niñas de entre 5 y 15 años realiza por lo menos una actividad productiva. Este porcentaje se triplica para las y los adolescentes (16 y 17 años): 31,9% (UNICEF, 2021).

En cuanto al cuidado en el marco de redes familiares actualmente hay dos modalidades para estos intercambios dentro de las familias, por un lado, persisten patrones de solidaridad y reciprocidad intergeneracional, mientras que, por otro, cambia la modalidad de ayuda entre las familias más pobres, en las que el cuidado se produce como una “contraprestación” a cambio de un ingreso modesto. Se produce así una “microeconomía del cuidado”. Quienes cuidan son en su mayoría mujeres que no se encuentran trabajando, por lo que el intercambio de dinero ayuda a aliviar su situación de pobreza cuando es difícil conseguir empleo. Esta nueva lógica de la contraprestación parece llegar de la mano de los principios de las políticas sociales del siglo XXI, en las que hay transferencia de ingresos y el valor de cambio de una prestación. Evidencia de cómo las políticas públicas contribuyen a la generación de reglas culturales (Faur, E., 2014, p. 80).

1.4 Pandemia mundial Covid-19

La familiarización de las tareas de cuidado y el trabajo doméstico familiar se acrecentó ante la pandemia mundial por el virus covid-19. El gobierno nacional a partir de marzo 2020 tomó medidas de aislamiento y distanciamiento, restrictivas sobre la circulación de la gran mayoría de la población y su participación en las actividades que antes eran cotidianas, ir a trabajar, a estudiar, comprar alimentos, salir de paseo, ir al médico. Estas actividades se replegaron exclusivamente al ámbito doméstico profundizando la crisis de los cuidados, pero también haciéndola visible y urgente, no como un problema de las mujeres sino como asunto de la política pública. El impacto del coronavirus puso sobre la mesa la vulnerabilidad e interdependencia de los seres humanos y, por lo tanto, la esencialidad de los cuidados, es decir, su importancia para la sostenibilidad de la vida y para las economías de la región.

Las medidas tenían como objetivo evitar el colapso del sistema sanitario, pero, como consecuencia, desbordaron las estrategias de los hogares para articular el trabajo remunerado con el trabajo no remunerado. Esto sobrecargó especialmente a las mujeres y, entre ellas, a las madres. Los efectos fueron más acuciantes sobre aquellas con hijos/as en la primera infancia, cuando su dependencia es mayor. La familiarización del trabajo doméstico y de cuidado se profundizó. El CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento)⁵ analizó datos recabados por el INDEC en 2020 en el Gran Buenos Aires que indican que el 65% de las familias dedicaron más tiempo a estas tareas, y esta proporción aumentaba a más del 72% en los hogares con niños/as. Esto repercutió, a su vez, en la feminización del cuidado al interior de los hogares: en el 70% de las familias fueron las mujeres quienes absorbieron esa carga adicional. La brecha de género se replica al observar el involucramiento de niños, niñas y adolescentes en las tareas domésticas: el 48% de las mujeres y el 39% de los varones menores de 18 años contribuyeron a realizar este tipo de actividades durante los primeros meses del ASPO. En abril de 2020, una encuesta rápida que llevó a cabo UNICEF a nivel nacional, reveló que el 63% de las mujeres madres declaraban dedicar más tiempo a las tareas del hogar y el 51% se sentían más sobrecargadas; el cuidado de niños/as surgía como uno de los principales motivos de sobrecarga (28%). Ellas no solo fueron las principales responsables de las tareas que hacen al sostenimiento de la vida cotidiana, sino que también nueve de cada diez madres fueron las principales acompañantes educativas de sus hijos/as durante el cierre de escuelas. Frente a estas mayores demandas de tiempo para el trabajo no remunerado, en julio de 2020 –cuando el ASPO aún regía en gran parte del país– el 22% de las madres que trabajaban declaraban no poder conciliar o conciliar solo parcialmente sus responsabilidades laborales y familiares. En mayo de 2021, aún el 47% de las madres declaraba dedicar más tiempo al hogar y la familia en comparación a la vieja normalidad y su sensación de sobrecarga no había variado. La proporción de madres que no lograban balancear trabajo y familia ascendía a tres de cada diez. En esta clave, casi un cuarto de las encuestadas declaraba encontrar desafíos para compatibilizar los horarios de la escuela con el trabajo remunerado y el no remunerado.

En los barrios donde el ASPO resultaba difícil de cumplir por las condiciones habitacionales, sociales y económicas, las organizaciones sociales y comunitarias, una

⁵ <https://www.cippec.org/textual/una-nueva-normalidad-las-madres-en-la-recuperacion-socioeconomica-de-la-pospandemia/>

vez más, fueron un actor importante en la organización de la comunidad. Las familias acudieron a estas, o las organizaciones se acercaban, para garantizar el acceso a la alimentación y al cuidado, prestando atención a las situaciones de salud de las personas y realizando la tarea con las medidas de protección al alcance. Ante la duración de las restricciones impuestas por el gobierno y el avance en los procesos de vacunación, los y las militantes pedían que trabajadores de comedores comunitarios sean considerados esenciales, como desde un principio fueron clasificados médicos, personal policial, industrias, entre otros, para exigir prioridad en la aplicación de vacunas contra el virus. Recuperando lo escrito anteriormente, no podemos obviar que las mujeres son quienes participan en mayor medida en estos espacios y quienes estuvieron al frente en la primera línea de respuesta en los barrios de sectores populares, ante esta situación “son y se reconocen clave”⁶, como explica claramente Pablo Semán en una oración. Algo de la caja de resonancia de las luchas feministas parece que resuena por acá.

1.5 Las mujeres nunca ganan

La familia como principal proveedor de cuidado en la organización social del cuidado en los hogares del país se ve reflejada en la ENUT 2021 al relevar que el 98,6% de los hogares con población que necesita cuidado lo resuelve a través del trabajo no remunerado de una persona del propio hogar o de familiares que residan en otros hogares. Mientras que quienes pueden contratar servicios domésticos y de cuidado en el mercado representan a menos de 1 de cada 10 hogares que demandan cuidado, más precisamente el 8,9%. El Estado y la comunidad presentan una muy baja incidencia en la provisión de servicios de cuidado. Ante este escenario, la familia busca compensar las “fallas” del resto de los actores (estado, mercado y organizaciones sociales) y lo hace por medio del trabajo no remunerado y desde las relaciones de poder que la estructuran, en general, y la división sexual del trabajo, en particular.

Este modelo familiarista se asienta en un pacto de género implícito, ya que son las mujeres quienes encastran las piezas del tetrís de esta organización, quienes concilian trabajo no remunerado y trabajo remunerado, quienes “cazan”⁷ las políticas públicas para

⁶ <https://www.revistaanfibia.com/un-grito-en-un-mar-de-dolor/>

⁷ Término utilizado por Filardo y Merklen (2019, p. 90) para describir el accionar táctico, cortoplacista, sin tiempo para pensar estrategias, atentos, astutos, de los grupos sociales sometidos a constantes

obtener vacantes en los espacios de cuidado, para aliviar la pobreza, para garantizar los derechos de hijxs y personas bajo su cuidado, dentro del contexto en el que desarrollan su vida y a través de las estrategias que pueden viabilizar. Es decir que las decisiones sobre la organización del cuidado están relacionadas de manera directa con el trabajo femenino y con el esfuerzo por parte de las mujeres para conciliar responsabilidades (y deseos) con respecto a sus tiempos de dedicación a la familia y a la participación laboral.

La feminización del cuidado esconde importantes consecuencias emocionales, físicas y económicas para las mujeres: cansancio, por la renuncia a los tiempos de descanso y ocio; alto costo psicológico, por el esfuerzo emocional que implica asumir importantes responsabilidades de cuidado de otros en soledad y sin las condiciones mínimas garantizadas (servicios de cuidado, ingresos económicos para cuidar, servicios básicos, entre otros), dificultades o imposibilidad absoluta para la inserción laboral. Como es una cuestión naturalizada por la sociedad se afirma como un costo invisible porque existe, pero no se habla de ello, y se concibe como un problema privado porque se produce al interior de la familia y en especial como una responsabilidad exclusiva de las mujeres (Zibechi, C., 2014). Esto implica una menor cantidad de horas y recursos disponibles para dedicarles a su desarrollo personal, productivo, profesional y económico. Esta carga extra de responsabilidades tiene diferentes impactos a lo largo de su vida: en sus posibilidades de estudiar, de trabajar por un salario y percibir la misma remuneración que sus pares varones, desarrollarse y crecer laboralmente, obtener puestos jerárquicos, así como también en sus probabilidades de ser pobre o de salir de la pobreza. Estos mecanismos generan una feminización de los indicadores que originan una situación de carencia y vulnerabilidad.

Según el informe “La participación de las mujeres en el trabajo, el ingreso y la producción”⁸ elaborado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en base a los datos de la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC correspondiente al primer trimestre de 2022, uno de los indicadores en los que es posible identificar el impacto de la asimetría en la distribución de los trabajos no remunerados es la tasa de participación de personas de 14 años y más en el mercado laboral o la tasa de actividad porque presenta un comportamiento diferencial por género, siendo el 50,2% para las mujeres y del 68,6%

situaciones de precariedad, instalados en la inestabilidad, como consecuencia de los recursos escasos, inciertos e inestables.

⁸ <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/08/informe-desigualdad-en-el-trabajo-igualar.pdf>

para los varones, con una brecha de 18,4 puntos porcentuales. También hay diferencias entre las mujeres: las que cuentan con estudios universitarios completos o incompletos tienen una tasa de actividad del 74,3% mientras que las que poseen secundario incompleto muestran una participación del 35,9% y las que poseen estudios secundarios completos 55,1%.

Las condiciones más desfavorables para las mujeres en cuanto al acceso al empleo y la permanencia en él, se ve reflejada en la brecha de ingresos: las mujeres ganan, en promedio, 28,5% menos que los varones. La brecha se amplía al 37,9% en el caso del empleo asalariado informal, mientras que se reduce al 21,3% en el caso del empleo asalariado registrado.

El rol naturalizado de las mujeres dentro del hogar se ve reflejado en la segregación horizontal (paredes de cristal que se convierten en barreras para la participación de las mujeres en determinados empleos) ya que casi 4 de cada 10 mujeres ocupadas trabajan en actividades relacionadas con los cuidados (servicio doméstico, enseñanza, salud) y segregación vertical (techos de cristal, que dificultan el acceso de mujeres con educación terciaria a puestos jerárquicos): el 8% de trabajadores varones tienen puestos de jefatura o dirección, mientras que este porcentaje de mujeres es del 5,4%. Hasta el día de hoy las mujeres continúan trabajando en aquellas áreas en las que, desde su ingreso al mundo laboral como fuerza de trabajo, se constituyeron en mayoría y la jerarquía dentro del mundo productivo continúa a favor de los varones.

Además de tener peores salarios en general, las mujeres están más expuestas a trabajos informales que vulneran sus derechos laborales, sin acceso a la seguridad social (aportes jubilatorios, obra social, entre otros), con una tasa de informalidad del 38,2% versus 34% en los varones. Y padecen mayores niveles de desocupación (8,3% versus 5,9%). Evidencia de que las mujeres enfrentan mayores dificultades para conseguir un trabajo remunerado, y también para trabajar una semana completa, ya que la tasa de subocupación de las mujeres es del 12,5%, mientras que la de los varones es de 8%.

Estas estadísticas reflejan como la desigualdad de género que estructura el sistema capitalista intersecta con la desigualdad de clase y, como dice Faur (2014), reproduce el círculo maternalismo-precariedad. Ante la necesidad de tiempo para trabajar y la dificultad para conseguirlo y, de hacerlo, ante las condiciones precarias de su inserción y los bajos ingresos, una consecuencia directa es la desactivación económica de las mujeres

que son madres, ya sea retirándose del mercado laboral, disminuyendo su participación o afectando las condiciones laborales.

Las estadísticas dan cuenta de las diferentes dimensiones de la desigualdad de género, determinantes que hacen a la feminización de la pobreza, entendiendo a ésta no como resultado directo y único de la brecha de ingresos basada en una visión reduccionista, sino también del tiempo destinado a las diferentes ocupaciones, la participación en el mercado laboral y en diferentes condiciones y tipos de trabajos, la cantidad de horas destinadas a la jornada laboral no remunerada, el desempleo.

Para Sylvia Chant (2008) un aspecto fundamentalmente importante de esta situación es que las mujeres se encuentran de manera cada vez más frecuente en el frente de batalla contra la pobreza, porque la carga de la supervivencia familiar recae desproporcionada sobre ellas. Es decir, que se omite la feminización de la responsabilidad en hacerle frente a la pobreza y la obligación entendida como el deber, impuesto legalmente o como norma moral, o como situación concreta ante ausencia de otras personas.

En tanto la organización social del cuidado es injusta y profundiza diversas dimensiones de la desigualdad, resulta en un espacio de vulneración de derechos. Como la dificultad para encontrar un tiempo para ocuparse de cuidados de salud propios, continuar estudios, obtener un trabajo, alcanzar la autonomía económica, tener tiempo de ocio, participar de espacios comunitarios y políticos. Derechos que pueden estar contemplados en normales legales o, en caso que no lo estuvieran, su abordaje es condición para la disminución de desigualdades. En este sentido, la problemática del cuidado y la determinación sobre quién lo provee remite a un problema de ejercicio de derechos.

Todo esto da cuenta de situaciones de desigualdad en el tratamiento de una responsabilidad social, porque “la falta de una oferta pública adecuada que se ocupe del aprendizaje y el cuidado opera como un elemento de sujeción y reproducción de los roles tradicionales entre las mujeres pobres, cuando no de ampliación de las desigualdades sociales” (Faur, E., 2014, p.88).

Como dicen Corina Rodríguez Enríquez y Laura Pautassi “poner la cuestión del cuidado en la agenda significa poner en el centro de la preocupación de la política pública la sostenibilidad de la vida” (Rodríguez Enríquez, C. & Pautassi, L., 2014, p.17). Urge

avanzar en la agenda con transformaciones concretas. Si bien es necesaria la transformación de la sociedad basada en el sistema patriarcal, se reconoce que los cambios de este tipo son un proceso a largo plazo y no es algo que los proyectos y políticas de un gobierno puedan cambiar de inmediato. Pero es posible considerar a todos los actores en el desarrollo de una nueva organización del cuidado y en especial a la familia, para analizar las lógicas de poder que se dan allí y apuntar a una corresponsabilidad entre sus miembros.

Capítulo II: El cuidado es político

El presente capítulo se dirige a poder pensar el Estado, que tendrá un tratamiento especial en el presente apartado en tanto garante de derechos y actor de la organización social del cuidado, a realizar un breve recorrido de la política en general del Estado Social y su devenir, problematizando programas e ideas, para luego incursionar en su anclaje territorial en las localidades que componen el Departamento Belgrano de la Provincia de Santa Fe. Nos parece interesante pensar a las políticas sociales, en tanto herramientas que construyen y moldean procesos de intervención profesional del Trabajo Social.

Consideramos que el cuidado como cuestión social adquirió lugar en la agenda pública regional y específicamente en la agenda gubernamental de nuestro país, producto en gran parte, por la movilización de movimientos sociales y feministas por reclamos de mejores condiciones de trabajos para acceder a los beneficios de la seguridad social, de mayores y mejores espacios de cuidado y de la promoción de masculinidades cuidadoras. Esto nos invita aquí a pensar el Estado y analizar los movimientos sucedidos.

2.1 Protección clasificada

Las investigaciones de las ciencias sociales y el feminismo acerca del trabajo doméstico y de cuidados de los años '70 en adelante, sirvieron de impulso para pensar que esta problemática constituye hoy, en Latinoamérica, una nueva cuestión social, al menos para las mujeres, como lo define Pautassi (2007). Porque a pesar de los estudios sobre el tema

“las mujeres en América Latina, han concentrado sus energías en los últimos treinta años, luchando por la inserción en el mundo público y dejando de lado la discusión del ámbito privado. Ergo, la desigualdad nos atrapó en el ámbito de las relaciones de conciliación, entre lo público y lo privado, entre las responsabilidades productivas con las reproductivas” (Pautassi, L, 2007, p. 6).

Esta es una cuestión que atañe directamente al Estado en su rol de garante de derechos, porque derribar la idea de que el cuidado no es una responsabilidad exclusivamente de las familias implica pensar cuál es su rol. La Cepal en su publicación sobre la Protección Social Universal en América Latina y el Caribe (2019) plantea que el cuidado es materia fundamental de las políticas públicas y los Estados por su impacto en la esfera privada y las relaciones sociales y una precondition para el desarrollo social y económico sostenible. Las condiciones en las que se provee son fundamentales para garantizar el crecimiento integral de niños y niñas, para pensar y actuar sobre la feminización de la pobreza, las desigualdades sociales, el desempleo y la informalidad, la desigualdad de género en la participación política. En su forma más extrema, dificulta la posibilidad de vivir una vida libre de violencia machista, en relación directa con las dificultades para alcanzar la autonomía económica de las mujeres.

Lo que posibilita entender que la cuestión del cuidado remite a un problema de ejercicio de derechos. Retomando a Pautassi (2007), ella plantea la necesidad de entender el cuidado como un derecho, pero no como derecho exclusivo de las mujeres, sino como un derecho inherente a toda la ciudadanía, universal, independientemente del estado de necesidad que esté transitando la persona. Reconocer un derecho implica también reconocer un campo de poder para sus titulares, la posibilidad de exigir su garantía, así como también determina un margen de acción para los sujetos, actores, obligados a proveer cuidado.

“En rigor, el enfoque de derechos explicita un reconocimiento de la relación directa existente entre el derecho, el empoderamiento de sus titulares, la obligación correlativa y la garantía, todo lo cual conjuga en una potencialidad que puede actuar como una forma de restablecer equilibrios en el marco de situaciones sociales desiguales” (Pautassi, L., 2007, p.18).

Retomando la publicación de la CEPAL (2019), se entiende que establecer el cuidado como derecho universal, es decir, como asunto público, implica reorientar el modo en que esta función social se llevaba a cabo, como responsabilidad primaria de las familias; de tal modo se cuestionan las bases institucionales que definen quién debe asumir los costos de la reproducción social y cómo se distribuye la carga de cuidados en las sociedades.

Como desarrollamos en el capítulo anterior, nos servimos del concepto de organización social del cuidado para describir cómo, en Argentina, las familias organizan

el cuidado, en este caso abocadas al cuidado infantil, y quienes son los actores de la misma: el Estado, el mercado, las familias y las organizaciones sociales y comunitarias. Para Esping-Andersen (1990) la articulación entre estos actores en la producción de bienestar conforma un “régimen de bienestar”, entendiendo que el bienestar de los ciudadanos no se alcanza exclusivamente a través de las políticas estatales. Tomando como referencia el concepto de bienestar “en tanto manejo, individual o colectivo, de múltiples riesgos sociales que van desde el hambre hasta la vejez pasando por la enfermedad y la inseguridad” (Martínez Franzoni, J., 2006, p. 4).

Esto revela la necesidad de incorporar al análisis la categoría de riesgo social, y para tal efecto vamos a hacer uso de las ideas de Robert Castel (2004) planteadas en su libro “La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?”, ya que el autor entiende por riesgo como un acontecimiento previsible, del cual pueden estimarse tanto las probabilidades de que ocurra como el costo de los daños que producirá; y los riesgos sociales son acontecimientos que comprometen la capacidad de los individuos para asegurar por sí mismos su independencia social. Por lo tanto, son riesgos de los cuales las personas pueden protegerse, estructuras de riesgos predeterminadas. Para ello durante el Estado social se transformó ese estado de inseguridad social permanente en el que las personas se encontraban, que afectaba a la mayor parte de las categorías populares, no poseedoras de propiedad privada, asegurando la protección social de todos o casi todos los miembros de una sociedad moderna a través de la concesión de protecciones fuertes al trabajo (derecho a un salario mínimo, protecciones del derecho laboral, cobertura por accidentes, por enfermedad, derecho a jubilación, licencias por nacimiento de hijos/as) y construyendo la propiedad social (Castel, R., 2004), tendiente a asegurar a todos los ciudadanos los medios de existencia en los casos en los que sean incapaces de procurárselos mediante el trabajo. Así el Estado Social opera como reductor de riesgos, al inscribir a los individuos en colectivos protectores.

En Argentina, entre la posguerra y mediados de la década del '70, el Estado Social se desarrolló de la mano del proceso de crecimiento económico y de integración social, pero durante años alternados por regímenes democráticos con políticas autoritarias, proscripción de partidos políticos, dictaduras militares y violencia política, es decir, con la supresión de los principios democráticos. La protección social se desarrolló en la forma de un híbrido institucional, definido así por Lo Vuolo (1998). El autor caracterizó de esta manera a los principios de organización del sistema de políticas sociales, cuyo eje central

estaba constituido por los seguros sociales financiados por el impuesto al salario (programas de pensiones, obras sociales y cargas familiares) que se dirigía a una caja previsional colectiva, así los seguros sociales implicaron la transformación de un riesgo individual en uno colectivo. Las políticas de corte universal eran otro eje del sistema de la protección social, centradas en educación y salud públicas. Y, por último, el eje de las políticas asistenciales o focalizadas, que se basaban en transferencias de bienes y servicios a aquellos individuos desempleados o con trabajos informales, con ingresos débiles como para satisfacer condiciones de vida básicas.

La configuración de este sistema de protección social devino en un sistema de estratificación entre los miembros de la sociedad. Como dice Esping-Andersen (1990), el estado de Bienestar es un sistema de estratificación en sí mismo, una fuerza activa en el ordenamiento de las relaciones sociales. Siendo los trabajadores que gozan de un empleo quienes están más protegidos, mediante la legislación laboral y su consecuente protección social, y por lo tanto se encuentran en la cima de esta jerarquía, mientras que las personas que no cuentan con ingresos seguros y que dependen de las decisiones y la administración de los diferentes gobiernos de turno acerca de las políticas universales y asistenciales para asegurar un piso mínimo de bienestar, son quienes están en la base.

A mediados de los años '70 entra en crisis el Estado de Bienestar argentino que, paradójicamente, avanza y se profundiza con el proceso de consolidación democrática, principalmente a partir del gobierno de Carlos Menem, la década neoliberal (1989-1999). En el contexto y determinado por la mundialización de la economía y la reestructuración de los sistemas productivos, el gobierno lleva a cabo, políticas de desregulación y flexibilidad laboral, promoción del cuentapropismo, descentralización del sistema educativo con crecientes problemas de financiamiento, políticas de ajuste estructural con programas focalizados destinados a “combatir la pobreza”. Lo que provocó un abrupto crecimiento del desempleo, la pobreza y la desigualdad. Siguiendo a Soldano y Andrenacci (2006), podemos decir que, de una política social cuyo centro de gravedad era la protección del estado social a través del empleo formal y políticas universales, cambia hacia otra cuyo centro es la lucha contra la pobreza y el refuerzo de una red de seguridad mínima por detrás y por debajo del mercado de trabajo. La crisis social que provocaron los resultados drásticos de estas políticas es enfrentada principalmente con la organización familiar y comunitaria, ante el retiro del Estado y el empobrecimiento de los hogares. Como desarrolla Eleonor Faur,

“La tríada institucional (Estado, mercado, familias) sobre las que, según Esping-Andersen, se sustenta el bienestar general alteró su equilibrio de forma dramática, lo que conllevó efectos diversos en los hogares de distintos niveles de ingreso -en la medida en que los ricos se hicieron más ricos y los pobres, más pobres-, mientras que las redes comunitarias debieron organizarse rápidamente para aportar y sostener niveles de dignidad mínimos entre las poblaciones más afectadas” (Faur, E., 2014, p. 165).

Por esos años se produce un incremento de la participación de las mujeres pobres en las esferas reproductivas, productivas y comunitarias. Fueron ellas las principales destinatarias de las políticas focalizadas, que tenían como objetivo la participación del beneficiario en su implementación, solicitando una contraprestación que, en gran medida, estaba vinculada a su rol de madres y cuidadoras. Situación descrita de manera precisa por Eleonor Faur:

“En resumen, el ajuste era *visible* en sus efectos de clase, pero *invisible* en su dimensión de género, con lo cual (otra vez) arrastraba a las sombras el trabajo no remunerado de las más pobres. Este trabajo femenino, extendido desde el propio hogar, hacia el ámbito público, barrial o comunitario, era un contrapeso funcional a las políticas de ajuste, la fragilidad del Estado y la merma de la protección ofrecida por los mercados laborales desregulados, segmentados y poco eficaces para absorber la demanda de empleo” (Faur, E., 2014, p. 167-168).

La característica preponderante de este proceso es la preeminencia del mercado como nuevo y principal regulador de las relaciones sociales, lo que distorsiona y minimiza el rol del Estado (Gigli, J. M., 1999). Éste es cada vez menos capaz de desempeñar el rol de regulador del mercado de trabajo y garante de los derechos laborales ya establecidos; y reduce su rol protector a la implementación de programas dirigidos a enfrentar las situaciones de extrema pobreza. La polarización social es el resultado de este proceso, que deja librados al azar del mercado y la liberalización de la economía a los ciudadanos que se encuentran en diferentes posiciones en la estructura social, contando con seguridad social quienes tienen dinero para afrontar los costos de los seguros privados y quienes no, se enfrentan a la incertidumbre de poder acceder a un programa social y/o resolver las necesidades cotidianas de manera colectiva, en el barrio, con la familia.

Con el cambio de milenio y post crisis del 2001 los programas de transferencia condicionada que buscaban resolver la situación de pobreza de gran cantidad de

habitantes del país continuaron. El gobierno de Néstor Kirchner reafirmó la lógica operativa de dichos programas, pero, como destaca Osella (2013), es preciso reconocer el avance en el plano discursivo, ya que reconocen a las/los beneficiarios/as como sujetos de derecho y con derecho a la inclusión social. En el año 2009 la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) fue promulgada mediante Decreto y entraña un cambio de lógica con respecto a las políticas sociales implementadas hasta el momento. Uno de los cambios principales es la incorporación de esta política social al subsistema no contributivo dentro del régimen de Asignaciones Familiares, incluyendo al mismo a trabajadores informales y desocupados, que se encontraban excluidos de los mecanismos de seguridad social. Sin embargo, estos programas reproducen la lógica dual entre los trabajadores asalariados formales y el resto, ya que el acceso a la prestación está relacionado con la situación laboral de los adultos.

Retomando el libro de Gabriel Kessler (2014) “Controversias sobre la desigualdad. Argentina 2003-2013” es posible identificar las tendencias que claramente muestran un aumento de la igualdad en dicho período: la reducción de desigualdades entre grupos y categorías de trabajadores asalariados, consecuencia de la “reregulación” de las relaciones de trabajo, recuperación significativa e incontestable hasta 2007-2008; la extensión de coberturas, producto del aumento de jubilaciones como la moratoria previsional, pensiones, AUH, salud, educación. Sin embargo, el autor dice que el aumento de la igualdad de posiciones entre quienes están cubiertos o viviendo en zonas mejor provistas puede convivir con polos y núcleos de exclusión en la misma esfera; también es posible que existan situaciones en las que la exclusión no es tan evidente, pero es innegable la intensidad de las desigualdades en la calidad y la cantidad de bienes y servicios a los que acceden distintos grupos sociales o territoriales.

“Esta faceta de la desigualdad conlleva una doble dimensión del riesgo. Una es objetiva y calculable: la mayor probabilidad de tener un percance trágico; la otra es subjetiva pero omnipresente: vivir con la experiencia de dicha amenaza que, aún si no se concretase, implica mayores niveles de estrés y sufrimiento” (Kessler, G., 2014, p. 342).

Kessler finaliza su texto postulando que, en vista general, la sociedad es menos desigual y que la desigualdad que existe es más visible, ya que antes se encontraba fuera de toda consideración pública. Una de las causas de este proceso es que “la igualdad está instalada como una demanda creciente de gran parte de la sociedad, omnipresente en el

lenguaje de las reivindicaciones y en la lente con la que se miran, evalúan, y critican distintas situaciones y políticas” (Kessler, G, 2014, p. 351). A partir de este período considera que es legítima la búsqueda de la igualdad, se convirtió así en un impulso de luchas, logros y descontentos, en un amplio abanico de temas, desde reclamos salariales hasta matrimonio igualitario.

Laura Vecinday et al (2020) analizan el programa Argentina Trabaja⁹, creado ante las limitaciones del proceso de ampliación del empleo protegido y de la seguridad social clásica como matriz de la protección, en una búsqueda de “trascender el asistencialismo” conectando a las políticas sociales con el registro del trabajo, montado con un discurso de valorización del trabajo como vector de la integración social y eje del fortalecimiento de lazos sociales y comunitarios. En algunos casos las cooperativas contaban con beneficios ligados al trabajo registrado, como seguro de riesgos de trabajo, aportes a la seguridad social, obras sociales subsidiados por el Ministerio de Desarrollo Social, aunque con prestaciones de menor calidad. Y, en el marco de la economía social, estaba la promesa de revertir la descalificación, es decir, recuperar esos saberes y capacidades enunciados como cultura del trabajo; ésta era una condición previa para el reingreso al mercado laboral, horizonte de estas intervenciones. Sin embargo, en este punto es donde se registra la mayor complejidad, por lo que las autoras se preguntan cuál es la institucionalidad competente para dar respuestas a los sectores de población con mayores problemas de integración y exclusión del mercado laboral, y si es a través de políticas laborales que se resuelven la compleja trama de problemas que subyacen a la situación de vulnerabilidad y exclusión en la que se encuentran sus beneficiarios. Por ello el Estado tomó la decisión de promover y apoyar la creación de puestos de trabajo en el circuito de cooperativas anclado en el ámbito comunitario y con el fin de aportar a lo local. Desde 2015, el gobierno de la Alianza Cambiemos reformula el programa desplazando completamente la forma cooperativa para darle lugar a la formación personal, centrada en alcanzar la empleabilidad del individuo desocupado, promoviendo el emprendedurismo.

Posteriormente asistimos a un período, mandato 2015-2019, en el que “se volvió a profundizar el resquebrajamiento del tejido y los lazos sociales por la incapacidad del reconocimiento de los “otros” (pobres o empobrecidos) y de asumir sus sufrimientos; y

⁹ Este programa tiene como fin crear oportunidades de inclusión que permiten mejorar la calidad de vida de las familias de los barrios a través de la generación de puestos de trabajo, la capacitación y la promoción de la organización cooperativa para la ejecución de obras de infraestructura en los barrios (Cepal).

por la disociación del trabajo respecto del sujeto, con idéntica falta de empatía” (Grassi, E., 2019, p. 6). Las políticas estaban orientadas por el neoliberalismo, guiadas por las ideas de superación individual, desestimación de los sistemas públicos, políticas sociales guiadas por el control, el merecimiento y la ayuda. Gobierno que tomó deuda, recibiendo el préstamo más grande en la historia del Fondo Monetario Internacional y derivó su promesa de campaña “pobreza cero” en una emergencia alimentaria desatendida que afecta principalmente a niñas y niños.

El gobierno de Alberto Fernández, aún en gestión, intenta revalorizar la protección social que fue desestimada y arrollada por el gobierno de Mauricio Macri, potenciando el papel del Estado como regulador, asumiendo progresivamente un carácter de garante, en la búsqueda de la reducción de desigualdad, de restitución y promoción de derechos. Hizo frente a la pandemia mundial COVID 2019 con una serie de políticas que pudieron absorber y contener el impacto socioeconómico de la crisis, como el Ingreso Familiar de Emergencia, la Tarjeta Alimentaria, el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción. Dos días antes del aislamiento obligatorio, el gobierno sanciona el programa Potenciar Trabajo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas con el fin de promover la inclusión social de personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y económica, iniciativa que no es novedosa ya que deviene de las modificaciones del programa comentado anteriormente, Argentina Trabaja. Es una política importante pero que no logra superar los problemas que pretende resolver.

Pese a los intentos de gobiernos progresistas que ampliaron la protección social orientada por un ideal de justicia social y la resistencia y reconstrucción ante los embates neoliberales, la matriz de la misma no fue revertida, ya que está configurada de diferente manera según la situación laboral de cada ciudadano, si se cuenta con empleo registrado o no. Esto produce una diferencia en cuanto a la seguridad social ante los riesgos con que cuentan las personas pues las prestaciones no son las mismas, no es igualitario el sistema. El sistema habilita una clasificación de las prestaciones en base a los sujetos: personas en situación de vulnerabilidad, desocupados, mujeres embarazadas, entre otros, “certificación” de cierto padecer para poder garantizar así un derecho; además, de esta manera, considera a las diferentes situaciones sociales como compartimentos estancos mientras sabemos que son situaciones móviles que se pueden superponer. Lo que

demuestra la tensión existente entre la perspectiva universal y las políticas focalizadas. Las políticas sociales, en su mayoría, son focalizadas y los programas de transferencias condicionadas de ingresos no brindan un ingreso mínimo que garantice la subsistencia. Tienen como requisito condicionalidades, como la presentación de carnets de vacunación y certificados de escolaridad, distinción que podría generar una diferencia entre “pobres merecedores” o “no merecedores”. Muchas de estas políticas refuerzan los estereotipos de género, profundizando el rol de la mujer como cuidadora, como mejor administradora de recursos económicos para la familia, como responsable de las cuestiones domésticas, de la supervivencia diaria. Las falencias y brechas del sistema de seguridad social garantizado desde el Estado implican necesariamente la apelación a otros actores para garantizar el bienestar, como el mercado, las múltiples estrategias de supervivencia familiares y de organizaciones sociales y comunitarias. Sin embargo, ninguno de estos actores puede jugar un papel central en la promoción y garantía de los derechos que tiene el Estado. Más allá de los reclamos por igualdad y los avances al respecto, no es posible concebir a ésta una “sociedad de semejantes” (Castel, R., 2004).

2.2 El estado como actor

Para desarrollar el rol del Estado en la organización social del cuidado retomamos a Faur (2014), quien entiende que actualmente las protecciones sociales que regula y provee el Estado se configuran a partir de diversos roles: como proveedor y regulador de la educación pública (de gestión estatal y gestión privada), proveedor de asignaciones familiares y programas sociales que atribuyen bienes o servicios relativos al cuidado de niños y niñas, y como regulador del empleo (público y privado).

Su rol en tanto proveedor de educación pública está determinado por la Ley de Educación Nacional 26.206 sancionada en el año 2006, que establece una estructura de 4 niveles: inicial, primario, secundario y superior. El nivel inicial y primario principalmente forman parte de la oferta de cuidados dentro del sistema educativo. El nivel inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los/las niños/niñas desde los 45 días hasta los 5 años, que se divide en dos ciclos: el de los jardines maternos (para niños y niñas de entre 45 días y 2 años de edad) y el de los jardines de infantes (para niños y niñas de 3 a 5). La Ley nacional establece la obligatoriedad de la educación a partir de los 4

años y busca la universalidad de salas de 3. A pesar de la ley, se trata de un avance normativo con escasas manifestaciones en la práctica, en especial en las edades más tempranas porque la creación de jardines maternales en grandes ciudades estuvo ligada a un enfoque asistencialista desestimando su importancia pedagógica, o se crearon instituciones de gestión privada con lógicas mercantiles.

“Solo el 31% de los niños y niñas de hasta 4 años asiste a espacios de cuidado y educación para la primera infancia (sean jardines maternales y de infantes que dependen de los ministerios provinciales de Educación o Centros de Desarrollo Infantil o espacios de primera infancia gestionados por los ministerios de Desarrollo Social, los consejos de infancia y adolescencia provinciales u organizaciones comunitarias). El porcentaje aumenta con la edad: llega casi al 100% a los 5 años y es muy elevado también para los 4 años” (UNICEF, 2021, p. 8).

Esto da cuenta de la escasa oferta estatal de espacios de cuidado y de instituciones educativas para niñas y niños en la primera etapa de la educación inicial. En su mayoría estos espacios no cuentan con doble jornada, condimento más que se suma a la lista de dificultades que tienen las familias para resolver la necesidad de cuidado de sus integrantes.

La educación primaria en Argentina es obligatoria y constituye una unidad pedagógica destinada a la formación de niños y niñas a partir de los 6 años. El informe de UNICEF (2021) asegura que la educación primaria está prácticamente universalizada, pero solo el 14% de los alumnos y alumnas cuentan con jornada extendida y/o completa.

Como empleador en el sector público (poderes ejecutivo, legislativo, judicial en las jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales; establecimientos de gestión estatal proveedores de educación, salud, etc.) y regulador de relaciones laborales en el ámbito público y privado es parte de la organización del cuidado al determinar la disponibilidad de tres elementos principales para que trabajadoras y trabajadores registrados concilien la vida laboral con las tareas de cuidados: tiempo, dinero y servicios.

En materia de asignación de tiempo, las licencias están reguladas de diferente manera en empleos privados y públicos. Para los privados rige la Ley de Contrato de Trabajo que plantea una base de derechos mínimos para todos: 90 días de licencia obligatoria por embarazo (45 días previos y 45 días posteriores a la fecha probable de parto, con la

posibilidad de quedar en situación de excedencia por un período no inferior a tres meses ni superior a seis) y 2 días de licencia por paternidad (no obligatoria). Pero a su vez cada actividad puede tener su convenio colectivo de trabajo que amplíe la normativa. Luego existe la ley 25.164 que regula el empleo en la Administración Pública Nacional, que dispone una licencia de 100 días para la madre y de 5 días hábiles para el padre. Esto hace que las licencias sean distintas por rubro, por provincia y si se trata de trabajadores estatales o privados, demostrando así la desigualdad de la norma, en el tratamiento de distintos tipos de trabajo, entre géneros, sectores y jurisdicciones.

Dicho régimen de licencias reduce, en general, la conciliación entre el ámbito laboral y familiar a la licencia por maternidad, evidenciando así un claro sesgo maternalista que refuerza la noción de que el cuidado es una responsabilidad y tarea exclusiva de las mujeres. La normativa da cuenta que el sujeto de la conciliación entre la vida laboral y familiar no es un sujeto neutro, sino un sujeto femenino. Y está pensado sobre la base de una familia nuclear -mamá, papá, hijos- que es minoritaria en la actualidad. A eso se suma la ausencia de una perspectiva de corresponsabilidad, que promueva la participación de los padres en las tareas de cuidado. Como dice Zibechi

“Esto tiene consecuencias centrales en la vida de varones y mujeres: por un lado, los progenitores varones ven menos interrumpidas sus trayectorias laborales, en tanto la normativa laboral sostiene la creencia errónea de que el cuidado es responsabilidad individual de las mujeres, al mismo tiempo que se refuerzan estereotipos vinculados con la división sexual del trabajo. Por otra parte, no se promueve una mayor participación de los varones a través de licencias para ellos, lo cual refuerza este lugar secundario que históricamente les ha sido asignado y el desconocimiento de sus derechos a cuidar” (Zibechi, C., 2014, p. 66).

Los tiempos de licencia están por debajo de las recomendaciones internacionales e ignoran las responsabilidades de cuidado que exceden ampliamente el momento del nacimiento o los primeros meses de vida de niños y niñas. Por lo tanto, en cuanto a tiempo, dinero y servicios provistos por la normativa del empleo registrado son insuficientes para alcanzar la conciliación y tienden a favorecer un modelo anacrónico de provisión y cuidado desfasado en relación a los cambios sociales que acontecen. Como dice Eleonor Faur

“el bien protegido, queda claro, no es el derecho de los niños a ser cuidados durante la infancia temprana -ni el de los trabajadores con respecto a conciliar responsabilidades-, sino escasamente, y por un brevísimo tiempo, el proceso naturalizado y despolitizado del sustrato biológico de la reproducción” (Faur, E., 2014, p. 140).

Las propuestas incipientes que se alcanzan a través de los convenios colectivos de algunas ramas de actividad o ámbito gubernamental se centran en la extensión del período de licencia por maternidad y paternidad, licencias de visitas con fines de adopción, por adaptación escolar, de atención al grupo familiar, pero siguen siendo poco habituales la incorporación de licencias por atención de adultos mayores o de otros familiares allegados.

Todas las personas que se desempeñan en la informalidad y con algunos regímenes de trabajo formal (como el monotributo, cuentapropistas, profesionales, trabajadores/as independientes) no tienen acceso a ningún tipo de licencia ante el nacimiento de un hijo/a y las responsabilidades de cuidado.

En materia de mecanismos de compensación monetaria se toman en consideración los reintegros por guardería o trabajo de cuidados de personas.

En materia de infraestructura para el cuidado, después de 48 años de la sanción de la Ley de Contrato de Trabajo, a comienzos del año 2022 se reglamentó el artículo 179¹⁰ donde se determina que en los establecimientos de trabajo donde preste servicios mínimo 100 personas las empresas deben disponer de espacios de cuidado dentro de un radio de dos km. del lugar de prestación de tareas, o por subcontratación, durante toda la jornada de trabajo y con relación a los niños y las niñas a cargo de los trabajadores y las trabajadoras a partir de los cuarenta y cinco días hasta los tres años de edad inclusive. Uno de los pasos más importantes de esta medida es que, a diferencia de lo que pretendía la ley (espacios de cuidado en función de cuantas trabajadoras mujeres había) la reglamentación establece que es un derecho de varones y mujeres. A un año de su reglamentación aún no hay datos disponibles acerca de su cumplimiento por parte de los establecimientos para los que rige el artículo.

Y, por último, en tanto proveedor de asignaciones familiares (a través del empleo registrado y de la Asignación Universal por Hijo/Embarazo) y políticas sociales, debe

¹⁰ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/259691/20220323>

garantizar que se cumplan de manera integral los derechos de niños, niñas y adolescentes sancionados en la Ley 26.061. Ante la población sin seguridad social, es decir, que no cuenta con la protección del empleo registrado y que no puede acudir al mercado para resolver sus necesidades, es el Estado, a través de políticas sociales guiadas por la ley de protección integral, desarrolladas e implementadas por los diferentes niveles de gobierno, quien busca garantizar la protección de los derechos a la educación, la estimulación temprana, el esparcimiento y la alimentación. Existe una fragmentación clara entre estos programas de atención integral que, en general, son opción para los niños y niñas (sus madres y padres) de menor edad y menor estrato socioeconómico y el sistema educativo del nivel inicial de gestión estatal.

2.3 Las políticas de cuidado del Departamento Belgrano

En Argentina, como desarrollamos anteriormente, los diferentes gobiernos nacionales fueron desarrollando políticas para garantizar los derechos de la infancia y de las personas responsables de su cuidado, principalmente de las madres, políticas sectoriales que permiten resolver a las familias dicha cuestión, en mayor o menor medida. Sin embargo, en el país, el cuidado se reconoce como derecho, de modo explícito, a través de los tratados internacionales que firma el Estado y que en la Constitución Nacional se les otorga jerarquía constitucional.

A estas políticas las llamamos “políticas de cuidado”, y para saber qué entendemos por políticas de cuidado es pertinente recuperar a Berardi (2020) que, siguiendo a Marzoneto (2019) y Faur (2015), nombra de esta manera a un conjunto de políticas que en su articulación ofrecen una cierta organización social del cuidado. Siguiendo a Berardi, muchas de estas políticas no fueron concebidas como políticas de cuidado, pero es necesario darle un abordaje integral reconociendo los múltiples derechos que entran en juego tanto de las infancias como de quienes deben cuidarlas.

Siguiendo la lógica de los tres componentes del cuidado: tiempo, dinero y servicios, que propone Pautassi (2007) relevamos, por medio de consultas con trabajadoras sociales

que trabajan en las localidades del Departamento Belgrano¹¹, las políticas públicas de cuidado nacionales, provinciales y municipales, con las que trabajan, estableciendo un límite temporal en el mes de marzo del año 2023. Organizamos a las mismas en dos de estos componentes: dinero y especies¹², y servicios de educación y cuidado. Nos centramos en las políticas relacionadas al cuidado de personas de hasta 13 años porque, de acuerdo a la Encuesta Nacional del Uso del tiempo (2021), esta población necesita asistencia, acompañamiento, apoyo o cuidado de un tercero para realizar las actividades básicas de la vida diaria, y en la región Pampeana, a la que pertenece Santa Fe, el porcentaje de hogares con niños y niñas de este rango etario es de 84,7%. Es decir que, es una etapa de la vida en la que el trabajo de cuidados conlleva una gran demanda y por la tanto, esta tarea tiene un gran peso, en cuanto a tiempo y responsabilidad, en la vida de las mujeres que cuidan.

Siguiendo estas directrices, desarrollaremos a continuación los programas y políticas de cuidado que relevamos.

2.3.1 Dinero y especies

- Asignación Universal por Hijo para Protección Social y Asignación Universal por Embarazo

Argentina, desde finales de los 80, tiene una extensa trayectoria en programas de transferencias condicionadas, pero esto cambia cuando en el año 2009, en el marco de debates sobre la universalización de las asignaciones familiares, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner anuncia la creación por decreto de la Asignación Universal Por Hijo para Protección Social (AUH) como parte del subsistema no contributivo dentro del régimen de asignaciones familiares y en marzo 2011 extiende la política con la Asignación Universal por Embarazo. De esta manera incorpora a desempleados, trabajadores informales y monotributistas sociales al régimen de asignaciones familiares, que antes estaba constituido solo por trabajadores con empleos registrados. Se trata de

¹¹ Compuesto por las localidades de Las Rosas, Las Parejas, Armstrong, Tortugas, Montes de Oca y Bouquet.

¹² Comprende tanto a transferencias monetarias, tarjetas con dinero disponible exclusivo para compra de alimentos y entrega de alimentos y productos del hogar.

“una prestación monetaria no retributiva de carácter mensual, que se abonará a uno solo de los padres, tutor, curador o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado, por cada menor de DIECIOCHO (18) años que se encuentre a su cargo o sin límite de edad cuando se trate de un discapacitado; en ambos casos, siempre que no estuviere empleado, emancipado o percibiendo alguna de las prestaciones previstas en la Ley N° 24.714, modificatorias y complementarias. Esta prestación se abonará por cada menor acreditado por el grupo familiar hasta un máximo acumulable al importe equivalente a CINCO (5) menores” (Art. 5°, Decreto 1602/2009). Para acceder a esta **política nacional** se exige que el menor sea argentino, y el adulto argentino, naturalizado o residente legal por un período no inferior a tres años. Se prioriza la titularidad femenina. La modalidad de cobro es a través de una tarjeta de débito que poseerá el adulto, en la cual mensualmente se deposita el 80% del monto previsto por medio de la ANSES y el 20% restante se reserva en una caja de ahorro sujeto al cumplimiento anual de las condicionalidades en materia de salud y educación (Decreto 1602/2009).

- **Pensión no Contributiva para Madre de 7 hijos**

En 1989 el Congreso sancionó la Ley 23.746 que establece la Pensión para madres de 7 o más hijos/hijas. **Una pensión nacional** que es mensual, no contributiva, vitalicia e inembargable, destinada a madres de 7 o más hijos/as (incluidos los adoptados/as), sin importar la edad ni estado civil, de un monto equivalente a la jubilación mínima. El art. 3 de dicha ley establece que, en caso de fallecimiento de la beneficiaria, tendrán derecho a cobrar la pensión la viuda o viudo o concubina/o incapacitado/a para trabajar o las hijas/hijos menores de edad o con discapacidad. En las municipalidades de Las Rosas, Armstrong y Las Parejas gestionan esta pensión. Requisitos:

- Ser argentina o naturalizada (mínimo un año de residencia en el país). O extranjera con mínimo de 15 años de residencia en el país.
- No ser titular de una jubilación, pensión o retiro, de carácter contributivo o no contributivo, otorgado por cualquier régimen previsional.
- No estar cobrando una Asignación Familiar por Hijo, Asignación Universal por Hija o Hijo y Asignación por Embarazo.

- No poseer bienes, ingresos, ni recursos de otra naturaleza que permitan tu subsistencia ni la de tu grupo familiar, ni parientes obligados a prestar alimentos.

- Tu cónyuge o concubina/o puede ser titular de un beneficio previsional, pero no de una pensión por vejez o de una pensión por invalidez de carácter no contributivo.

- Tarjeta Alimentar

El Programa Alimentar, más conocido como “tarjeta alimentar” es otro de los programas de transferencias monetarias que nombran las áreas sociales del Departamento Belgrano. Es una **iniciativa del Gobierno Nacional** como parte del Plan Argentina contra el Hambre que, desde enero de 2020 busca garantizar que todos accedan a la canasta básica alimentaria”¹³. Este programa alimentario ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social, particularmente, está destinado a madres o padres con hijos e hijas de hasta 14 años de edad (inclusive) que reciben la AUH. También a embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la asignación por embarazo, personas con discapacidad que reciben la AUH y madres con 7 hijos o más que perciben Pensiones No Contributivas, información que también se encuentra en la página web del Gobierno. Consta de un depósito mensual de dinero en la tarjeta del programa con un monto que varía de acuerdo a la cantidad de hijos y permite comprar todo tipo de alimentos, a excepción de bebidas alcohólicas.

- Programa Acompañar

El Programa Acompañar es otra **política nacional** que reconocieron las áreas sociales de Tortugas, Armstrong y Las Parejas como dinero con el que cuentan las mujeres para resolver cuestiones de cuidado. La Comuna de Tortugas y la municipalidad de Armstrong lo gestionan desde sus Áreas de igualdad, género y diversidad. En Las Parejas desde el Área de Mujeres, géneros y diversidad.

El nombre exacto es “Programa de Apoyo y Acompañamiento a personas en situación de riesgo por violencia por motivos de género” y está dirigido “aquellas mujeres

¹³ <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/prestacion-alimentar>

y personas LGBTI+ que por sus condiciones socio económicas y vinculares se encuentren expuestas a diversas manifestaciones de las violencias por motivos de género que ponen en riesgo su integridad física y psicológica y su autonomía económica y social” (Art. 3º, Decreto 734/2020). Su objetivo principal es fortalecer la independencia económica de las personas de 18 a 65 años que están atravesando esta situación por lo que el programa consta de un apoyo económico equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil durante 6 meses consecutivos (a cargo de ANSES) y brinda acompañamiento integral y acceso a dispositivos de fortalecimiento psicosocial. Es importante explicitar que para su acceso no es requisito presentar denuncia previa por la situación de violencia. Perteneció al área del Ministerio de Mujeres, Géneros y diversidad de la nación y está coordinado con los gobiernos provinciales y locales, ya que lo implementan las unidades de acompañamiento que son las áreas de género a nivel municipal. Es compatible con la AUH, AUE, Asignación por Hijo e Hija con discapacidad, monotributo social y el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares e incompatible con ingresos por trabajo en relación de dependencia registrado en el sector público o privado, monotributo y régimen de autónomos, subsidio o prestación monetaria no reintegrable con fines de empleo y/o capacitación otorgada por el Estado nacional, jubilaciones, pensiones o retiros de carácter contributivo o no contributivo, sean nacionales, provinciales, municipales, o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pensión Universal para el Adulto Mayor y prestación por desempleo.

- Programa ACCIONAR. Ayudas directas, Urgentes y Complementarias a Personas y Organismos

Otro de los programas de transferencias reconocidos como herramienta para organizar el cuidado es el Programa Accionar, gestionado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, **en el marco del Plan Nacional AccionAR**. Es una ayuda directa, económica, que puede ser por única vez o de manera complementaria, a personas, grupos familiares o sociales vulnerables, organizaciones sociales informales, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, y responde a situaciones de emergencia social donde se requiere un tratamiento urgente en situaciones excepcionales. Se entrega previo informe profesional de trabajo social realizado por profesional

matriculado donde se pone de manifiesto la necesidad básica insatisfecha o el derecho vulnerado, con la respectiva documentación.

•PLAN 1000 DÍAS

En enero de 2021 el Congreso aprobó a Ley 27611, Ley Nacional de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia, más conocida como “Ley 1.000 días”, que el Ejecutivo envió junto al proyecto de legalización del aborto en 2020.

“La presente ley tiene por objeto fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las mujeres y otras personas gestantes, y de los niños y las niñas en la primera infancia, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en materia de salud pública y derechos humanos de las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar, y de sus hijos e hijas, con el fin de reducir la mortalidad, la mal nutrición y la desnutrición, proteger y estimular los vínculos tempranos, el desarrollo físico y emocional y la salud de manera integral, y prevenir la violencia.” (Art 1º, Ley 27.611).

La Ley 1000 días, **crea un plan nacional** que propone ampliar derechos, garantizando el acceso a un sistema integral de cuidado por medio de políticas de ingreso, identidad, salud, desarrollo social, educación, protección, género, cultura. Se establece ese período de tiempo ya que son los días aproximados en los que transcurre el embarazo, el nacimiento y hasta los 3 años de vida, un período importante en el desarrollo humano porque tiene profundos efectos en la salud integral tanto en ese presente como en el futuro de las personas.

En las localidades de Bouquet, Montes de Oca y Armstrong trabajan con las asignaciones provistas por dicha Ley:

- Asignación por Cuidado de Salud Integral: consiste en el pago anual de un monto de dinero para acompañar a titulares de AUH y sus hijos e hijas, durante los primeros 3 años de vida. Siempre que acrediten el cumplimiento del plan de vacunación y control sanitario.

- Complemento Leche del Plan 1000 días: apoyo alimentario mensual que se deposita en la misma fecha y cuenta en la que cobran AUH.

- Asignación por Embarazo: se extiende de 6 a 9 meses para acompañar la totalidad de la gestación.

- Asignación por Nacimiento y por Adopción a las personas beneficiarias de la AUH, que hasta ahora están excluidas de este beneficio.

- Ayuda escolar anual

Es un apoyo económico que reciben una vez al año las y los titulares de la asignación familiar y asignación universal por cada hija o hijo en edad escolar (desde los 45 días hasta los 17 años inclusive y sin límite de edad para hija o hijo con discapacidad). **Es de carácter nacional** y se percibe automáticamente de 4 a 17 años y se puede solicitar desde los 45 días si se presenta certificado acreditando la escolaridad del niño.

- Tarjeta única de Ciudadanía

La “TUC”, como se la conoce, es una **política provincial** que implementó el gobierno de Santa Fe en el año 2008 para reemplazar los tickets y cajas de alimentos y aún hoy sigue vigente. Es una ayuda social directa destinada a grupos familiares cuyos ingresos no superen el salario mínimo vital y móvil, y consta de una tarjeta o un depósito en la cuenta personal de la Billetera Santa Fe¹⁴ con la que se pueden comprar alimentos permitidos, en comercios adheridos. Actualmente es una política que se desarrolla en Las Rosas, Armstrong y Montes de Oca.

- Ayuda Social Única, Municipalidad de Las Parejas

La municipalidad de Las Parejas otorga una Ayuda Social única. Son subsidios que se otorgan por única vez e intentan cubrir las necesidades básicas de los grupos familiares

¹⁴ Es un programa de la Provincia de Santa Fe que funciona a través de una Billetera Virtual en la que se otorgan reintegros de dinero a consumidores finales, por las compras realizadas en comercios de la provincia que se hayan adherido al Programa.

que estén atravesando por alguna situación compleja y transitoria, previo análisis de la situación por la Secretaría de Desarrollo Social.

- Asistencia Alimentaria

Las secretarías y áreas sociales del Departamento Belgrano también proveen a las familias de mercaderías para así poder garantizar el acceso a la alimentación el tiempo que la situación de vulnerabilidad lo requiera y el equipo que hace una previa evaluación lo decida. Algunas gestiones hacen entrega de mercadería y otras otorgan bonos con la mercadería detallada que pueden retirar en el almacén que establecen. La municipalidad de Armstrong, particularmente cuenta con un bolsón de mercadería mensual que es preparado por una nutricionista, para quienes lo requieran y no tengan obra social, principalmente si hay menores. También desarrollaron talleres con las familias usuarias para brindarles información acerca de cómo utilizar mejor la mercadería que trae el bolsón. Y entregan una vianda diaria para adultos mayores o familias numerosas.

2.3.2 Servicios de cuidado y educación

- Jardines de infantes

Como mencionamos en el apartado anterior, el Estado es un actor de la organización del cuidado en tanto proveedor y regulador de la educación pública. En el relevamiento de escuelas y jardines públicos del Departamento Belgrano nos encontramos con una situación que es posible generalizar a nivel país: nos encontramos con jardines de infantes públicos con salas de 3, 4 y 5 años, que comprenden el ciclo dos de la educación inicial, de acuerdo a la Ley de Educación Nacional y tienen una duración de 3.45 horas. Las localidades de Tortugas, Las Parejas y Montes de Oca cuentan con un solo jardín de infantes con salas de 3, 4 y 5 años, con doble turno, pero no así doble jornada, y las ciudades de Armstrong y Las Rosas cuentan con dos jardines de infantes de las mismas características. El jardín de la localidad de Bouquet depende de la Escuela Primaria y no cuenta con edificio propio.

- Escuelas primarias

Las escuelas primarias son otro pilar dentro de las familias para organizar el cuidado y así la propia vida de cada adulto o adulta responsable de los alumnos y alumnas. En el Departamento Belgrano las escuelas tienen jornada simple y la cantidad de escuelas primarias varía de acuerdo a la cantidad de habitantes. Tortugas, Bouquet y Montes de Oca cuentan con una sola escuela pública por localidad mientras que Armstrong cuenta con 3 escuelas de este nivel y las ciudades de Las Rosas y Las Parejas cuentan con 4.

La escuela de Tortugas y una de las escuelas de Armstrong tienen, en 4°, 5° y 6°, Jornada Ampliada, una propuesta curricular que se comenzó a implementar en 2014 y que extiende dos horas la jornada escolar en la que se desarrollan “actividades relacionadas con las artes, los juegos, los deportes, los idiomas, el emprendedorismo, la ciencia y las nuevas tecnologías”¹⁵. La extensión de la jornada escolar implica que los y las estudiantes almuercen en los comedores escolares. Y todas las escuelas cuentan, en todos sus grados, con el programa de Jornada Extendida PLAN 25, que incorpora una hora más de clases por día, siguiendo las metas propuestas en la Ley de Educación Nacional.

- Comedores escolares

Los comedores escolares de las escuelas públicas también forman parte de la organización del cuidado y son un recurso para las familias del Departamento Belgrano, sin embargo, no en todas las localidades este servicio está disponible. Estos espacios dependen del Ministerio de Educación de la Provincia y administran los alimentos del almuerzo y la copa de leche con el escaso dinero que dispone la provincia para las raciones diarias para cada niño, niña y adolescente y las colaboraciones de comercios y cooperadoras escolares. Allí pueden asistir niños y niñas desde los 4 a los 15 años, con el único requisito de la previa inscripción de las familias. En las localidades de Tortugas y Montes de Oca hay un solo comedor escolar en la única escuela primaria, Las Parejas cuenta con un solo comedor escolar en una de las escuelas al que asisten todos los alumnos de las escuelas que se inscriban y la ciudad en Armstrong cuenta con un solo

¹⁵ <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/190727#>

comedor escolar al que asisten solo alumnos de esa institución. Las Rosas y Bouquet no cuentan con comedor escolar.

- Samcos y Hospitales

En la provincia de Santa Fe el subsistema público de salud se encuentra organizado en tres niveles de atención para así universalizar el acceso y la cobertura de cuidados integrales de salud, interviniendo de manera multidisciplinaria, con un nivel de atención asistencial adecuando en función de las necesidades de la población. El Departamento Belgrano, que está dentro del Nodo Rosario, cuenta con efectores de primer y segundo nivel de atención. El primer nivel de atención está integrado por efectores sin internación como son los Centros de Salud, compuestos por equipos de salud, multidisciplinarios responsables de la adscripción poblacional en un territorio determinado. En estos se realizan actividades de promoción, prevención, educación para la salud, diagnósticos, tratamientos y rehabilitación. El segundo nivel de atención está conformado por efectores de baja y mediana complejidad, como son los Hospitales y SAMCOs, y cuentan con atención asistencial y diagnóstica, atención especializada, con énfasis en el apoyo matricial ambulatorio, internación abreviada y la estabilización del usuario ante la urgencia y emergencia.

Estos efectores trabajan con Programa SUMAR, que es una política pública del Ministerio de Salud de Nación que actualmente promueve un acceso equitativo y de calidad a la salud, para todas las personas hasta 64 años de edad que no tienen cobertura médica formal, brindando prestaciones específicas para el cuidado del embarazo, la primera infancia, la adolescencia y la adultez. Tiene como antecedente el PLAN NACER que se inició en 2014 para brindar cobertura de salud a la población materno-infantil sin obra social.

- Centro de Acción Familiar

El único Centro de Acción Familiar (CAF) del Departamento Belgrano se encuentra en la ciudad de Las Rosas. Estas instituciones se constituyen como espacios de promoción, protección y restitución integral de los derechos de niños y niñas y están orientados, junto con familias, organismos e instituciones gubernamentales y no

gubernamentales a fortalecer las dimensiones física, motora, cognitiva, emocional y social de cada niño. Realizan un trabajo en red con las partes que integran el primer nivel de intervención de la comunidad en el abordaje integral de situaciones complejas, teniendo en cuenta a cada niño y su familia en su contexto, como ciudadanos portadores de derechos.

Pueden asistir al espacio niños, niñas y adolescentes previa entrevista del equipo psicosocial con el padre, madre o tutor que solicite el ingreso, y luego en conjunto con el equipo directivo se decide su ingreso. Los CAF dependen del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe y el presupuesto destinado limita la incorporación de nuevos asistentes. Actualmente reciben diariamente a 83 niños y niñas, divididos en dos turnos (turno mañana de 7 a 13hs y turno tarde de 12 a 18hs), cuentan con desayuno, almuerzo y merienda y participan de diversos talleres didácticos, manuales, emocionales.

- Guardería Municipal

En el Departamento Belgrano hay solo dos guarderías municipales que se encuentran en Armstrong y Las Parejas. El Jardín Maternal Municipal "La Hormiguita Laboriosa" de la Municipalidad de Las Parejas tiene como finalidad la promoción y protección integral de los derechos de las niñas y niños. Está destinado a niñas y niños que tengan entre 18 meses y 3 años, ingresando quienes cumplan los requisitos solicitados. Además, se asegura la continuidad a aquellas niñas y niños que vienen concurriendo en las Salas de 1 y 2 años. Para los demás cupos regirá el siguiente orden de prioridades:

- a) Alumnas y alumnos que estén en proyecto de integración con la Escuela Nro. 2078 "Alborada".
- b) Casos sociales de niñas y niños que ameriten un seguimiento (derivados por el Equipo Municipal Interdisciplinario).
- c) Hijas/hijos de titulares de pensiones asistenciales nacionales, titulares de Asignación Universal por Hijo y/o empleadas domésticas y/o monotributistas sociales.

- d) Hijas/hijos de madres y padres que trabajen fuera del hogar y en horarios coincidentes.
- e) Niñas y niños que no reúnan las condiciones anteriormente descriptas.

El jardín funciona de lunes a viernes y tiene turno mañana y turno tarde. Actualmente asisten 88 estudiantes y sólo hay cupos disponibles para sala de 3. Se estructura en tres espacios diarios, abiertos, rotativos y flexibles: Arte, Literatura y Dramatización y Motor, basados en los núcleos de aprendizajes prioritarios establecidos por el Ministerio de Educación nacional. Los alumnos y las alumnas cuentan con clases de Educación Física y Musicoterapia, y también se realizan articulaciones con los talleres artísticos de Casa de la Cultura de Municipalidad.

La guardería de Armstrong se llama “Espacio Minimundo” y hace varios meses está en un proceso de reestructuración del espacio y sus lineamientos. Actualmente pueden asistir niños y niñas de 6 a 12 años cuyos padres y madres trabajen, solo por el turno mañana, donde reciben desayuno y almuerzo. El acceso a este espacio se gestiona a través del Área de Promoción Comunitaria, que realiza un informe socio ambiental, o por derivación del gabinete de Orientación Escolar y el equipo municipal de niñez. Allí tienen apoyo escolar y también participan de las diversas actividades que propone el municipio en relación a cultura y educación. En estos momentos tienen un cupo cubierto de 21 alumnos y lista de espera.

•Dispositivo Territorial Comunitario

La ciudad de Las Parejas cuenta con un Dispositivo Territorial Comunitario, espacio bajo la órbita del SEDRONAR (Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentinas) creado en el marco “Programa Nacional de Acompañamiento Territorial En Materia de Drogas”. Funciona en el Centro Integrador Comunitario todos los días de 13.30 a 18hs. Actualmente se desarrollan diferentes talleres y actividades para niños y niñas mayores de 8 años, entre ellos, apoyo escolar.

•Apoyo Escolar

En los pueblos y las ciudades del departamento Belgrano hay diferentes espacios donde se brinda apoyo escolar, actividad organizada por las municipalidades y comunas. Varían en cantidad de días, pero aseguran que es un espacio con el que niñas y adolescentes cuentan para hacer la tarea y resolver dudas en cuanto a los contenidos escolares.

La información que recabamos a través de estas entrevistas nos permite pensar sobre la relevancia que tienen las políticas nacionales en estos territorios, principalmente la AUH, el Programa Alimentar y el Accionar, y que la gestión de ciertas políticas, como la pensión para madre de 7 o más hijos, no se realiza en todas las localidades, sino en las ciudades del Departamento, como lo son Las Rosas, Las Parejas y Armstrong. Si bien cada comuna y municipio gestiona diferentes políticas de cuidado, todas las trabajadoras han resaltado que, ante determinadas situaciones, caracterizadas por su urgencia y complejidad, el área social está presente, las familias o vecinos pueden acercarse, y buscar el apoyo y la solución que la situación requiera, al igual que con las diferentes instituciones. Otro punto en común es que todos los jardines públicos del Departamento Belgrano tienen sala de 3 años, uno de los objetivos de la Ley Nacional de Educación, lo que entendemos como un espacio que permite desfamiliarizar, sin mercantilizar, unas horas, el cuidado infantil. La asistencia alimentaria brindada por cada municipio es otro. Si analizamos el entramado institucional que garantiza el cuidado en estas localidades, podemos pensar que el Estado, en sus diferentes niveles, tiene mayor presencia en las ciudades, éstas cuentan con un entramado institucional más grande, a diferencia de los pueblos (Tortugas, Bouquet y Montes de Oca).

Capítulo III: ¿Recursos o ciudadanas?

En el capítulo final de este trabajo nos detendremos a tensionar el rol del Estado como actor de la organización social del cuidado infantil en el Departamento Belgrano a través de las políticas nombrados en el capítulo anterior, y el rol del Trabajo social, por medio de preguntas que nos acerquen a los nudos críticos de algunas de las políticas sociales y, en consecuencia, del maternalismo político: ¿Quiénes viabilizan estas políticas? ¿Están relacionadas al rol de las mujeres? ¿Inciden en la dinámica de los hogares y la división sexual del trabajo? ¿Esto guarda relación con la feminización del trabajo social? Con el objetivo de construir una mirada crítica para interrogar nuestras intervenciones y construir en pos de la igualdad.

3.1 De políticas sociales y nudos críticos

En el proceso de relevamiento de las políticas y servicios públicos de las localidades del Departamento Belgrano y luego en su vuelco en el TIF aparecieron nudos críticos que nos permiten ahondar en la “protección social”.

En casi todas las políticas que relevamos el **acceso al derecho está determinado por la condición laboral de las y los adultos**, que son quienes deben solicitar la transferencia porque o son responsables del cuidado de las niñas y niños a quienes está destinada la política (AUH, AUE, Tarjeta Alimentar, Plan 1.000 días, Ayuda escolar Anual) o porque el programa está destinado a adultas, como la Pensión No Contributiva para Madres de 7 hijos, el Programa Acompañar, el Accionar y la Tarjeta única de Ciudadanía.

De la mano de la titularidad del derecho viene la responsabilidad en el cumplimiento de **las condicionalidades** que exigen. En el caso de la AUH y AUE:

“Hasta los CUATRO (4) años de edad —inclusive—, deberá acreditarse el cumplimiento de los controles sanitarios y del plan de vacunación obligatorio. Desde los CINCO (5) años de edad y hasta los DIECIOCHO (18) años, deberá acreditarse además la concurrencia de los menores obligatoriamente a establecimientos educativos públicos.” (Art. 6°, Decreto 1602/2009).

Así es como el acceso a este derecho de niñas, niños y adolescentes está sujeto a la responsabilidad de la madre a cumplir con tales condiciones, así como también a hacer un uso adecuado del dinero en beneficio del desarrollo de sus hijos e hijas. Las mujeres no poseen el derecho básico a recibir este ingreso, lo hacen como derecho derivado de su situación familiar, resultando así beneficiarias operativas de estos programas, cuya principal preocupación es fortalecer el capital humano de las infancias y adolescencias (Rodríguez Enríquez, C., 2011). Demostrar la asistencia escolar de los hijos e hijas y los controles sanitarios en una política donde se establece a las mujeres como titulares prioritarias es reforzar su rol como principales responsables del cuidado.

La exigencia del cumplimiento de condicionalidades también determina que es responsabilidad de los receptores convertirse en **legítimos mercedores**. Acordamos con Osella, en que “La AUH establece un dispositivo de control, un método disciplinar de control minucioso sobre la población objeto de gobierno. El no cumplimiento de la norma va ligado a un carácter punitivo” (Osella, P., 2013, p. 17). Este es sólo un ejemplo, porque históricamente las políticas sociales cuentan con el requisito de la condicionalidad.

El **límite del quinto** hijo también abona la pregunta que nos hacíamos al principio, ya que la AUH cubre hasta el quinto hijo y la Pensión madre de 7 hijos cubre cuando son 7 hijos o más, quedando las familias con seis hijos excluidas de las protecciones. “Esta restricción demuestra con claridad que los destinatarios no son efectivamente los hijos sino sus padres, con preferencia en la madre” (Pautassi et al, 2010, p. 10).

La existencia del cumplimiento de esquemas probatorios, de límites en la cantidad de hijos y las condicionalidades dan cuenta de que el acceso a estas políticas no es universal, no es para todos y todas las ciudadanas, las niñas y los niños, aunque se fundamenten en la necesidad de protección de la infancia.

Otro de los nudos críticos de estas políticas es la segmentación de la vida social, entendiendo a esto como un límite temporal en la cobertura, como si los problemas existieran sólo en determinado momento del desarrollo de la vida, o como si duraran el tiempo que el programa brinda una protección. Las transferencias del Programa Acompañar se realizan sólo durante 6 meses, y demora tiempo en acreditarse, como si de manera uniforme todas las personas que pueden acceder al programa no se encontrarían en situaciones críticas en las que deben buscar una nueva vivienda, cambiar de trabajo, en caso de que tengas hijos e hijas, afrontar solas sus necesidades. Y como si esos

problemas se resolverían en ese tiempo determinado, desvalorizando así el impacto de la violencia de género. El programa Accionar también está enredado en este nudo porque consta de una ayuda directa por única vez o de manera complementaria, con bajos montos, que no permiten afrontar situaciones de emergencia social de personas en situación de vulnerabilidad, como sus objetivos lo plantean. Así como la asignación de la Ley 1000 días que es anual. La Tarjeta Alimentar hace un recorte en la edad, porque deja por fuera a las y los adolescentes mayores de 14 años, requisito que deja por fuera a esta población que genera especial preocupación teniendo en cuenta la profundización de los niveles de indigencia en este sector poblacional (ACIJ, 2021).

Otro punto que nos parece relevante para desandar las ideas generales de estas políticas y precisamente de la AUH y la AUE es sobre **el rol femenino**, de las madres específicamente, al que están asociadas. En el año 2013 mediante el Decreto 614/13 el Poder Ejecutivo Nacional establece que la titularidad del pago efectivo de las asignaciones familiares (tanto contributivas como no contributivas) se realizará a la mujer, independiente del integrante del grupo familiar que genere el derecho al cobro de la prestación, considerando “Que la mujer es uno de los pilares fundamentales en el que se apoya la familia y la sociedad, teniendo un rol fundamental en el cuidado de los hijos. Que dicha condición la hace esencial al momento de ser la receptora de los recursos otorgados por la Seguridad Social para dar cobertura a los niños, adolescentes y personas con discapacidad” (Decreto 614/13). El análisis de la titularidad femenina también se puede trasladar a la Pensión no Contributiva para Madre de 7 hijos, la Tarjeta Alimentar, el Plan 1000 días y la Ayuda Escolar Anual.

Las razones del decreto que da origen a esta medida es una muestra cabal del maternalismo propiciado por el Estado, que continúa reproduciendo la división sexual del trabajo y refuerza el estereotipo de mujer como cuidadora que está socialmente construido. Constanza Tabbush (2014) contextualiza estos cambios de titularidad de las políticas sociales en las décadas del 80 y los 90, tiempos en los que feministas académicas peleaban por el reconocimiento de las relaciones de poder, el conflicto y la desigualdad dentro del hogar. Las agencias internacionales tienen en cuenta estos hallazgos y transforman el diseño de los programas de lucha contra la pobreza: se pasa de otorgarle subsidios a los varones presuntos jefes de hogar a considerar a las mujeres como las titulares de los programas de transferencia de ingreso. Retoma a Nancy Fraser para explicar la paradoja que se produce con estos cambios –apropiación que hace el

neoliberalismo de algunos preceptos del feminismo-, ya que suceden al mismo tiempo que se erosionan los mecanismos clásicos de protección social, como el trabajo formal. La protección social pasa de centrarse en el bienestar a enfocarse en la lucha contra la pobreza.

Las investigaciones acerca de la feminización de la pobreza y de los programas para combatirla permiten observar que en las políticas públicas hay una apuesta generalizada para mitigar la pobreza a través de las mujeres (CHANT, S., 2008). Es aquello que Molyneux, 2005, citada por Chant, S., denomina “canal de las políticas”, se espera que los recursos canalizados a través de ellas se traduzcan en mejoras en el bienestar de sus hijos e hijas.

Las políticas sociales establecen en el tipo de cuidado que promueven y quiénes deberían hacerlo. Determinan que es la madre trabajadora o pobre, la buena madre que cumple con los controles de salud y que lleva a sus hijos a la escuela quien debe proveer el cuidado, utilizando mecanismos como el “altruismo femenino como construcción y al amor maternal como instrumento de regulación y negociación” (TABBUSH, C., 2014, p. 7).

Con esta mirada de género las políticas destinadas a la protección de la infancia inciden en la construcción del rol que deben tener los adultos, principalmente las madres, un rol que tiene determinadas características y un género asignado. Así reproducen la desigualdad de género e inciden en las relaciones de poder que se construyen al interior de los hogares. Faur lo expresa claramente:

“las políticas de Estado –por acción u omisión- regulan las intervenciones de mujeres y varones en los mercados de trabajo, en la vida comunitaria y en los hogares, en tanto atribuyen diferencialmente responsabilidades de provisión y de cuidado, responsabilidades que se apoyan en determinados principios ideológicos y morales acerca de lo que unos y otros deben ser y hacer en sus ámbitos de acción e interacción (FAUR, E., 2014, p. 38)

Los municipios y comunas también conforman la protección social porque, como nombrábamos en el capítulo anterior, ante situaciones que lo requieran están presentes acercando los programas nacionales y provinciales, con apoyo económico y material, elaborando estrategias de cuidado, acompañando. Para pensar acerca de los actores

locales nos parece relevante la categoría de políticas de proximidad que desarrollan Merklen y Filardo (2019), entendiendo por tal, a la voluntad de acercar la capacidad protectora del Estado a quienes más lo necesitan, distribuyendo los recursos públicos en el marco de los derechos. Recursos que se vuelven escasos, inciertos e inestables porque para su acceso dependen de trabajadores, presupuestos y gestiones que se encuentren en ese momento, ya que no se inscriben en un marco legal de derechos consagrados. Es en este contexto en el que los sujetos (las sujetas, principalmente) desarrollan estrategias de cazadoras y hacen circular la información (fechas de cobro, nuevas coberturas, acceso a servicios, por ejemplo). Acordamos con la autora y el autor de que ésta asistencia social local, complementaria, son apenas puntales en los que apoyarse y fortalecer las solidaridades de la inscripción territorial, que crea lazos de proximidad y se convierte en un factor de estabilidad que se debe considerar. No permiten salir de la pobreza.

Cuando el Estado no da respuestas o cuando sus soluciones no alcanzan, son los vecinos y vecinas quienes se organizan de manera espontánea y solidaria para satisfacer la necesidad del momento, ya sea donar materiales, vestimenta, alimentos ante el incendio de una vivienda, el cuidado de una niña o niño ante un imprevisto, la colecta de una leche especial, ropa de bebé prematuro, entre otras. Esto posibilita y colabora la tarea de cuidado, porque la comunidad es un actor dentro de la organización social del cuidado de nuestro país. “En el medio de la inseguridad social, el barrio y la familia son factores que duran en el tiempo, vínculos que pueden ser resistentes, sólidos y elásticos a la vez” (Merklen, D. y Filardo, V., 2019, p. 52).

En el mismo libro, “Detrás de la línea de la pobreza. La vida en los barrios populares de Montevideo”, también declaran que la creación de servicios públicos es una de las acciones del Estado más sólidas y duraderas con las clases populares, éstos contribuyen a ampliar y enriquecer la ciudadanía y tienen un efecto estabilizador de una existencia siempre insegura e incierta. En las localidades del departamento Belgrano hay una importante presencia de instituciones públicas, como lo son jardines, escuelas, SAMCOs y Hospitales, que tienen cupos y brindan atención a toda la población. Sin embargo, esta disponibilidad de servicios de cuidado y educación no bastan para satisfacer la necesidad de cuidado. Las escuelas y jardines, en su mayoría, no tienen doble turno y cuentan con una sola jornada; las cocineras de los comedores escolares se las ingenian para poder alimentar a todas las alumnas y los alumnos con un escaso monto para cada ración de comida que provee el gobierno provincial para desayuno, almuerzo y merienda; sólo en

dos ciudades hay jardín maternal y tienen listas de espera; y sólo hay un Centro de Acción Familiar en la cabecera del Departamento, la ciudad de Las Rosas, hay experiencias que se asemejan a este dispositivo en las comunas, pero son espacios más pequeños, su continuidad depende del profesional que lo lleve a cabo, del espacio con el que cuentan, de la decisión política de la gestión de turno.

Este recorrido nos sirve para pensar que, si bien hay una fuerte presencia de los diferentes niveles del Estado con sus políticas y servicios de cuidado, a través del Estado local, no alcanza para satisfacer la necesidad de cuidado de niñas y niños. Los municipios y comunas complementan la asistencia que brinda el estado provincial y nacional, pero ésta no se constituye en derecho, son inestables. Son puntos de apoyo en los cuales sostenerse para continuar con el desarrollo de la vida cotidiana, pero no transforman la situación.

3.2 El laberinto del maternalismo político

El maternalismo refiere a la perspectiva que supone a las mujeres sobre todo como madres, y a las madres como las mejores cuidadoras de sus hijos (Faur, E., 2004). Esta perspectiva se cuela en el diseño de las políticas públicas que desarrollamos en este capítulo, así como al acceso efectivo a los servicios de cuidado y educación que relevamos y que descansan en los malabares que de forma cotidiana realizan las mujeres. Faur (2014) llamó “mujeres malabaristas” a aquellas que construyen un tetrís con las responsabilidades y tareas, resolución de demandas y necesidades, que deben conciliar al cuidar de personas dependientes, trabajo que tiene grandes costos en tiempo y dinero, y que lidia con lo que Kessler (2014) llamó la dimensión subjetiva del riesgo, omnipresente, que implica mayores niveles de estrés y sufrimiento, ante la amenaza de no poder garantizar los cuidados necesarios para quienes son dependientes. Esto implica tener el dinero para comprar alimentos, buscar bolsones de productos en las reparticiones del estado u organizaciones sociales y políticas, tener los medios para cocinar y lograr hacer un plato con los alimentos necesarios para nutrir, registrarlos en comedores escolares, proveer ropa que se puede obtener en tiendas o ferias, o a través de roperos comunitarios, así como también útiles escolares que para quienes asisten a establecimientos educativos, que pueden ser donados o comprados. Este circuito de provisión de bienes y servicios

para el cuidado requiere de dinero, tiempo y organización, que las “mujeres malabaristas” concilian con las diferentes actividades familiares, tareas domésticas y hasta trabajos temporales, irregulares y no registrados.

El maternalismo político que se ve reflejado en las políticas públicas de transferencias de ingresos da cuenta de lo que Chant (2008) nombra como la feminización de la responsabilidad y obligación de hacerle frente a la pobreza”. Para Martínez Franzoni y Voorend:

“estos programas dan por sentado y capitalizan la división sexual tradicional del trabajo entre hombres y mujeres. Concretamente, exaltan las capacidades de las mujeres que son madres para, a diferencia de los hombres, maximizar el uso de los recursos públicos en función del interés de sus niños/as” (Martínez Franzoni y Voorend, 2009, p. 49).

Este protagonismo es juzgado y sancionado cuando la sociedad considera que no hacen un uso correcto del dinero, además de castigarlas moralmente por conformar familias ampliadas, por percibir las transferencias, convirtiéndolas así en los chivos expiatorios de las políticas públicas. No se problematiza el lugar de las mujeres en las políticas públicas y en las relaciones familiares. Acordamos con Yara Frizzera Santos (2004) sobre la idea de que las tareas de cuidado y domésticas feminizadas se tornan visibles en la medida de su ausencia.

Continuando el diálogo con el primer capítulo de esta investigación podemos decir que aquello que nombramos como la pérdida de las mujeres en el juego del tetris del cuidado, como metáfora, Eleonor Faur lo llamó laberinto, porque “intersecta las dimensiones de clase y género y, de forma paradójica, dificulta la salida de la pobreza y la ampliación de las capacidades de las mujeres de los sectores populares en las distintas etapas de su ciclo de vida” (Faur, E., 2014, p. 194). Es interesante pensar en la metáfora del laberinto, así como lo hicimos con el juego del tetris, porque nos presenta una imagen clara sobre la complejidad de la problemática del cuidado por diferentes problemas que la atraviesan y el desafío que conlleva su salida. Hace años que en Latinoamérica se habla de la reproducción generacional de la pobreza, de que la pobreza está feminizada. Son generaciones de mujeres y familias que se encuentran atrapadas en este laberinto.

El aumento de la participación de las mujeres en empleos remunerados, su mayor formación educativa, parece no haber mejorado sustancialmente la vida de las mujeres. La ausencia del papel del Estado en la provisión de bienestar, la construcción generizada de las políticas y los servicios públicos y la familiarización/feminización del cuidado tiene consecuencias directas en las posibilidades de acceso a derechos de las mujeres y por lo tanto en su autonomía, limitándola¹⁶. Este es un aspecto fundamental en la vida de las personas, una precondition necesaria para que puedan actuar como sujetos plenos en la sociedad y un requisito básico para alcanzar la igualdad entre varones y mujeres. El hecho de que los cuidados sean la nueva cuestión social en Latinoamérica, guarda estrecha relación con la determinación y afectación que tiene este problema sobre la vida de las mujeres e identidades feminizadas.

El trabajo de cuidados en las infancias, particularmente, es completamente demandante, lo que condiciona la vida de quienes lo brindan, para cuidarse de sí mismas, para hacer otro tipo de actividades, porque obedece a los horarios y necesidades de las personas a quienes cuidan. Pautassi pregunta

“¿qué autonomía se puede declamar en la medida que existan personas que hay que cuidar? ¿Y a su vez, además de cuidar a otros y otras, como logran las mujeres cuidarse de sí mismas?” (Pautassi, L., 2007, p. 36).

Para pensar en este laberinto y en los modos posibles de allanar el camino para encontrar su salida resulta interesante la idea que algunos proponen de disputar el sentido del individuo autosuficiente, porque como dicen Gutierrez y Voria “la cuestión del cuidado coloca en una encerrona a la noción moderna de autonomía en tanto pone en el centro la vulnerabilidad y la dependencia mutua como constitutiva del ser humano, que el sistema imperante ha negado históricamente sobre la base de la ficción de la autosuficiencia del individuo liberal moderno” (Gutierrez M. y Voria, A., 2014, p. 6). En el sistema patriarcal que determina la organización de nuestras sociedades el mundo productivo protagonizado por los hombres tiene más valor que el trabajo doméstico que hacen las identidades feminizadas, pero problematizamos esta idea porque el trabajo

¹⁶ La CEPAL (2011) define la autonomía como “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles” (Andión X. y Mendoza C., 2018, p. 195).

doméstico y de cuidado no remunerado es el que sostiene la vida, la reproducción social y expone la interdependencia y la vulnerabilidad humana.

Sostener que la búsqueda de autonomía de las mujeres que se ocupan de los cuidados es un camino hacia la igualdad no implica pensarla fuera del contexto social, de entender que somos interdependientes, sino de recuperar la dimensión ético-política de los cuidados, de poner en valor la sostenibilidad de la vida, más aún en estos tiempos, “en el contexto del afianzamiento del neoliberalismo en tanto matriz cultural, la ficción del sujeto que se sostiene sin necesidad de soportes se construye como modelo” (IERULLO, M., 2022, p. 5).

Desde el trabajo social y desde una perspectiva de género es necesario poner en valor el trabajo de cuidado de las mujeres, tanto en la intervención como en la vida diaria, reconocerlo como un trabajo, para el que se necesita tiempo y energía, que tiene un costo. Como dice Guzzetti

“Nuestro ejercicio profesional ocupa un lugar de acceso privilegiado en relación a la cercanía de lxs sujetxs sociales, es evidente que hacer visible lo oculto, lo que no se nombra, lo que genera temor, podría dinamizar el ejercicio de derechos de las mujeres” (Guzzetti, L., 2014, p. 7).

Así como también comprometer a otros en las responsabilidades y obligaciones que la tarea demanda.

Es necesario poder colar nuestra lectura crítica del sistema patriarcal y capitalista en los intersticios de las políticas y prácticas institucionales (de las que somos parte) para rever nuestros prejuicios y valores, miradas, interpretaciones, y desmoralizar las intervenciones con los sujetos de intervención. Existen criterios sociales y morales para determinar lo que es un “buen cuidado”, una “buena madre”, que esto se compensa, pero Martín Ierullo nos presenta interrogantes claves

“¿desde qué parámetros se construye la idea de lo que implica un buen cuidado? ¿En qué medida estos parámetros se fundamentan en principios morales? ¿en qué medida los supuestos de familiarización y maternalización de los cuidados funcionan como fundamentos de la construcción en torno a la idea de un “buen cuidado”? (IERULLO, M., 2022, p. 6).

Desmoralizar la intervención es un desafío, así como también lo es comprender de una manera más amplia y contextualizada las prácticas de cuidado de las familias.

3.3 El destino transformado en vocación

En el presente trabajo damos cuenta del protagonismo de las mujeres en el hogar, en los trabajos reproductivos, en el diseño de los programas sociales. También son mujeres la mayoría de usuarias de los programas de asistencia. Así como son mayoría en las salas de espera de los centros de salud, a la salida de guarderías, jardines y escuelas, en la inscripción de comedores escolares y en los centros de atención de las áreas de desarrollo social. Protagonizan también las estrategias de intervención del trabajo social. Ante este estado de situación las gafas violetas se vuelven hacia nuestra profesión. ¿Qué hay de esto en nosotras y nosotros, los/las trabajadoras sociales? También son mayoría las mujeres en el trabajo social, desde sus inicios y hasta la actualidad.

Es decir que, las intervenciones del trabajo social están protagonizadas doblemente por mujeres: quienes ejercen la profesión con saberes legitimados y las sujetas destinatarias de la intervención profesional, ya que son ellas quienes en mayor medida se acercan a presentar demandas propias, de integrantes de la familia u otras personas.

El maternalismo, los estereotipos de género, la división sexual del trabajo también atraviesan al Trabajo Social, porque, aunque profesión ligada al conocimiento científico, integrada por mujeres con ambiciones económicas y de reconocimiento social, aún se asocia nuestro trabajo con prácticas de cuidado, piedad, benevolencia. Se hace preciso recordar que el pasado de nuestra profesión, está regido por principios y creencias religiosas, una acción social marcada por la caridad y la benevolencia, en un contexto donde se concebía a las mujeres como portadoras de valores morales, que extendían la práctica y los valores de la vida doméstica. Si bien, estas ideas fueron transformándose en el proceso de profesionalización, marcando una ruptura con antiguas prácticas, perdura la “asociación mujer-asistencia-subordinación-desprestigio-bajos salarios”, (Santos, Y. F., 2004, p. 9). A pesar de la distancia que intentamos marcar, esto nos constituye.

“La presencia femenina en Servicio Social –marcador de las simbologías, representaciones y prácticas pasadas y actuales- asocia el Servicio Social con el cuidado

de personas, espontáneo y gratuito [...]. Se trata de un carácter de género que, de forma casi invisible, habita no sólo el espacio exterior que nos rodea, más, compone y participa en la constitución de nuestro ambiente interno y de nuestra identidad: el género pasa como algo que *está ahí desde siempre* (Lauretis, 1994)” (Santos, Y. F., 2004, p. 17).

La desvalorización de lo femenino también repercute en el campo profesional, condicionando el acceso a las esferas de toma de decisión, de poder, al crecimiento en lo laboral, la injerencia política y la valorización misma del trabajo. Como mencionamos anteriormente la división sexual del trabajo también condiciona la división social del trabajo, jerarquizando disciplinas valoradas por su masculinidad, “objetividad”, desprestigiando aquellos trabajos (remunerados y no remunerados) asociados a los cuidados y los derechos sociales.

“El destino transformado en vocación”, así lo nombra dicha autora. Esa mochila pesada que cargamos, con tradiciones, simbologías y valores, y de la que renegamos. Vivenciamos ambigüedades y contradicciones, nos debatimos entre la protección y la sanción, el control y la emancipación, la asistencia meritoria y la asistencia como derecho, lo que repercuten en las subjetividades de las y los trabajadores sociales. Pero el ejercicio de dar cuenta esto, exponerlo, nos permite “comprender las contradicciones, disputas y continuidades teóricas y prácticas que atraviesan nuestra profesión es, a nuestro ver, una condición para la construcción de una identidad consistente, capaz de definir un lugar en el mapa de la división social del trabajo” (Santos, Y. F., 2004, p. 17). La mirada sobre las realidades que vivimos y las que miramos, sobre nuestras historias y las historias con las que trabajamos, las intervenciones y discursos que construimos debe estar atravesada por diferentes perspectivas de análisis, de género, clase, interseccional, que nutran nuestra profesión porque es necesario dar cuenta de la desigualdad social, económica y de género, porque creemos que es posible transformar la realidad, porque apostamos a un mundo más justo.

Reflexiones finales

En el desarrollo de este trabajo fuimos dando cuenta de la importancia del trabajo doméstico, reproductivo y de cuidados que llevan a cabo las mujeres e identidades feminizadas, dentro de los hogares y fuera de ellos, presentamos datos estadísticos que nos dan información clara y precisa sobre cómo los hogares organizan el cuidado de las personas que necesitan cuidado, el tiempo diario que le dedican mujeres y varones a esta tarea en el ámbito doméstico entre otras actividades en su vida diaria, y que quienes realizan esta labor de manera remunerada son en su mayoría mujeres y en condiciones de informalidad y con bajas remuneraciones, la correlación que puede leerse entre la familiarización-feminización de las tareas de cuidado y la brecha de género en la participación en el mercado laboral y al interior, entre el nivel educativo, así como también la brecha de ingresos.

En base a esta información y su análisis el Estado viene desarrollando políticas públicas que consideran la desigualdad de género en sus diferentes ámbitos, como las que nombramos en el segundo capítulo, y el Proyecto de Ley Cuidar en igualdad para la creación del Sistema Integral de Políticas de Cuidados de Argentina que se presentó el gobierno de Alberto Fernández en el año 2022 y comenzó a debatirse en comisiones en este año. Sin embargo, estos avances no han revertido la crisis de cuidados que atraviesa nuestro país y, como dice Faur (2014), no lograron trastocar los cimientos maternalistas de la nueva protección social. Coincidimos con Laura Pautassi quien ya en el año 2007 decía que

“no se observa que el cuidado en todas sus dimensiones sea considerado eje de la regulación y de las políticas, sino precisamente es calificado, por un lado, como herramienta para la inserción de las mujeres en el empleo remunerado, con total prescindencia de la responsabilidad paterna o masculina; o como parte de programas asistenciales en la esfera de ministerios sectoriales” (Pautassi, L., p.10, 2007).

El diseño de políticas y servicios que conciben el cuidado de esa manera no permiten siquiera articular una demanda social en torno al cuidado, que se termina resolviendo mayormente como una cuestión doméstica y familiar.

La focalización, que se enmarca en un contexto de dinámicas sociales genéricas, ubica la causa de la desigualdad en la pobreza, por lo que desvía la atención de las estructuras de desigualdad socioeconómica y de género. Por consiguiente, es necesario revisar los supuestos y la configuración de estas políticas, así como incorporar el análisis interseccional, herramienta que entiende que las situaciones están atravesadas por dos o más ejes de opresión (clase, género, etnia) que construyen relaciones de poder sobrepuestas en sistemas de discriminación y subordinación en los que los sujetos viven sus experiencias; no presuponiendo a priori la importancia de una categoría sobre otra. Las causas de los problemas son multidimensionales y partiendo de este análisis es posible comenzar a esbozar posibles salidas de este laberinto.

Un comienzo para esbozar ideas que nos permitan allanar posibles salidas al laberinto del maternalismo político y la crisis de los cuidados puede ser por la propuesta de Rita Segato de producir retóricas de valor sobre la importancia de que “invertir en la permanencia de un mundo en el que priorizan los vínculos es apostar a otra forma de felicidad” (2018, p. 86), construir esas retóricas de valor que pongan en palabras la importancia del vínculo social que se produce en las tareas reproductivas, en los lazos de amor que se construyen. Para fundamentar la necesidad de más espacios de cuidados pensados para quienes necesitan ser cuidados, quienes desfamiliarizan (es decir, desfeminizan) ese cuidado y quienes llevan a cabo ese trabajo. Para promover la corresponsabilidad de los padres desde los servicios de cuidado y las políticas públicas, involucrándonos en tareas y actividades de cuidado, de manera explícita, para no caer nuevamente en el espiral de los estereotipos de género de madre cuidadora y padre proveedor. Para el desarrollo de políticas públicas que no reproduzcan estereotipos de género y comprendan el laberinto del maternalismo que reproducen.

La literatura del bienestar más la crítica feminista aportan dos conceptos centrales que sirven como herramientas para pensar y transformar el protagonismo de la familia y, por lo tanto, de las mujeres en las tareas de cuidado: la noción de desfamiliarización y la de desmercantilización. La noción de desfamiliarización alude a eximir, reducir la responsabilidad de cuidado como exclusiva responsabilidad privada y femenina, y la desmercantilización apunta a reducir la dependencia del mercado de la necesidad de cuidado (Martínez Franzoni, J., 2008). Estos conceptos-herramientas nos ayudan a pensar en que el desarrollo de políticas y servicios de cuidado deben considerar disminuir la familiarización del cuidado a través de la provisión pública de servicios, para que no

quede librada a la capacidad de ingresos de cada familia para resolver los cuidados, apuntando a romper con las desigualdades estructurales de clase y género.

Esto requiere avanzar el fortalecimiento del sistema de protección que incorpore el pilar de los cuidados y garantice acceso a niveles más altos de seguridad y bienestar independientemente de la inserción en el mercado laboral, apuntando a desfeminizar y socializar las tareas de reproducción social para liberar el tiempo de las mujeres y que puedan acceder al mercado de trabajo, sus cuidados personales, atención en salud, llevar a cabo sus proyectos de vida, promoviendo la transformación de los roles de género y la corresponsabilidad para alcanzar una distribución más equitativa entre hombres y mujeres de las labores de cuidado en los hogares.

“El pilar de los cuidados no solo se centra en la atención de las carencias y la satisfacción de necesidades urgentes, sino que incluye el propósito de desarrollar las capacidades de las personas y permitir que gocen una vida digna, Contribuye a cerrar la brecha de participación económica entre hombres y mujeres y a superar la división sexual del trabajo que hace que recaiga sobre ellas gran parte de las labores de cuidado” (CEPAL, 2019, p. 247).

El trabajo social tiene el desafío de producir retóricas de valor, poner en valor el trabajo de cuidados que llevan a cabo las mujeres que acuden a nuestros espacios de trabajo así como con sus familias, visibilizarlo, reconocer su importancia y sus costos en las entrevistas, crear, diseñar políticas públicas y servicios que contengan los enfoques y miradas que desarrollamos, entendiendo el cuidado como un problema y una responsabilidad pública, construyendo su demanda, en conjunto, desde lo estatal y garantizando su acceso, para no caer en miradas mercantiles, privadas, para unos pocos. Porque como sostienen Llobet y Milanich “la construcción política de la maternidad y sus derechos y responsabilidades asociadas no se puede considerar por fuera de la construcción política de la infancia” (2014, p. 3). Y debemos hacerlo integrando el feminismo como teoría crítica a nuestro trabajo y lograr así una silenciosa revolución de lo cotidiano (Tabbush, C., 2014).

Bibliografía

Andión X. y Mendoza C. (2018). El trabajo doméstico y de cuidados desde la autonomía económica de las mujeres en *El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas*. ONU Mujeres.

Anzorena, C. (2019). Quehaceres feministas, anudando y desanudando el Estado. *Revista Punto Género*, Volumen 11, 5-17. <https://doi.org/10.5354/2735-7473.2019.53875>

Bonavitta, P. (2019) ¿Por qué cuidamos las mujeres? Cartografías sobre el espacio privado como territorio para otros. *Revista Del Cisen Tramas/Maepova*, 7 (2), 23-43. <https://portalderevistas.unsa.edu.ar/index.php/cisen/article/view/1051>

Borgeaud-Garciandía, N. (2020). Entre desarrollo y fragmentaciones: estudio y panorama del cuidado remunerado en Argentina en Araujo Guimaraes, N. y Hirata, H. (compiladoras), *El cuidado en América Latina: mirando los casos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Uruguay*. Fundación Medifé Edita.

Castel, R. (2015). *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?*. Ediciones Manantial.

Cecchini, S. (2019). *Protección social universal en América Latina y el Caribe. Textos seleccionados 2006-2019*. Cepal.

Celiberti, L. y Mesa, S. (2009). *Las relaciones de género en el trabajo productivo y reproductivo*. IPS América Latina.

Chant, S. (2008). ¿Cómo podemos hacer que la “feminización de la pobreza” resulte más relevante en materia de políticas? ¿Hacia una “feminización de la responsabilidad y obligación”? en *Cohesión social, políticas conciliatorias y presupuesto público. Una mirada desde el género*. Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y Caribe (UNFPA) y Cooperación Técnica Alemana (GTZ).

Decreto 144 de 2022. Ley N° 20.744 Reglamentase artículo 179. 22 de marzo de 2022. Disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/259691/20220323>

Decreto 1602 de 2009. Incorporase el Subsistema no Contributivo de Asignación Universal por hijo para Protección Social. 29 de octubre de 2009. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/159466/norma.htm>

Decreto 614 de 2013. Establecense los rangos, topes y montos de las Asignaciones Familiares, contempladas en la Ley N° 24.714. Suplemento adicional. 30 de mayo de 2013. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-614-2013-215701/actualizacion>

Decreto 734 de 2020. Programa de apoyo y acompañamiento a personas en situación de riesgo por violencia por razones de género – Acompañar. 8 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-734-2020-341971/texto>

Díaz Langou et al. (2019). *Hacia un sistema integral y federal de cuidado en Argentina. Principios para repensar el pacto social de género*. CIPPEC.

Esping-Andersen, G. (1990). *Los tres mundos del capitalismo de bienestar*. Princeton University Press.

Faur, E. (2014). *El cuidado infantil en el siglo XXI. Mujeres malabaristas en una sociedad desigual*. Siglo XXI Editores.

Federici, S (2015). *Caliban y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Tinta Limón Ediciones.

Filardo, V. y Merklen, D. (2019). *Detrás de la línea de la pobreza. La vida en los barrios populares de Montevideo*. Editorial Gorila.

Fraser, N. (1991). La lucha por las necesidades: Esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío en *Revista Debate feminista*, 3-40. Centro de Investigaciones y Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México.

Friedan, B. (2017). *La mística de la feminidad*. Ediciones Cátedra.

Gago, V. (2019). *La potencia feminista: o el deseo de cambiarlo todo*. Tinta Limón Ediciones.

Gigli, J.M. (1999). Neoliberalismo y ajuste estructural en América Latina en *Revista del Centro de Estudios Internacionales para el Desarrollo*, Volumen 1, 1-27.

Grassi, E. (2019). ¿Qué deja el conservadurismo neoliberal? Resquebrajamiento de los lazos sociales y algunos desafíos de la política socio-laboral en *Revista Cátedra Paralela*, (16), 13-40. <https://doi.org/10.35305/cp.vi16.2>

Gutierrez, M. A. y Voria, A. (2014). Autonomía en disputa: el cuidado en el marco de las relaciones familiares en *Revista Zona Franca*, (23), 11-20. <https://doi.org/10.35305/zf.v22i23.3>

Ierullo, M. (2022). Cuidados y Trabajo Social: politizar el concepto, territorializar la mirada y desmoralizar la intervención en *Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*, (24), 25-32. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/debatepublico/article/view/8359/6989>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (2022). *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2021*. Argentina. <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-31-117>

Kessler, G. (2014). *Controversias sobre la desigualdad: Argentina, 2003-2013*. Fondo de Cultura Económica.

Ley 27611 de 2021. *Ley Nacional de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia*. 15 de enero de 2021. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27611-346233/texto>

Llobet, V. y Milanich, N. (2014). La maternidad y las mujeres de sectores populares en las Transferencias Condicionadas de Ingresos. Un aporte al debate sobre el cuidado y las relaciones de género. En *Zona Franca*, (23), 58-69. <https://doi.org/10.35305/zf.v22i23.8>

Lo Vuolo, R. (1998). ¿Una nueva oscuridad? Estado de Bienestar, crisis de integración social y democracia en Lo Vuolo, R. y Barbeito A. C., *La nueva oscuridad de la política social: Del Estado populista al neoconservador*. Ciepp, Miño y Dávila Editoras.

Martínez Franzoni, J. M. (2006). *Regímenes de bienestar en América Latina: ¿cuáles y cómo son?*. Universidad de Costa Rica.

Martínez Franzoni, J. M. (2008). *¿Arañando bienestar?: trabajo remunerado, protección social y familias en América Central*. Clacso.

Martínez Franzoni, J. M. y Voorend, K. (2009). *Sistemas de patriarcado y regímenes de bienestar en América Latina ¿Una cosa lleva a la otra?* Fundación Carolina.

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y Observatorio de la Violencia y Desigualdades por Razones de Género (2022). *La participación de las mujeres en el trabajo, el ingreso y la producción. Primer trimestre de 2022*. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/08/informe-desigualdad-en-el-trabajo-igualar-segundo-trimestre-2022.pdf>

Osella, P. (2013). Reflexiones sobre la Asignación Universal por Hijo. La construcción del Sujeto/Objeto de la Política Social argentina contemporánea en *Revista Cátedra Paralela*, (10), 280-305. <https://doi.org/10.35305/cp.vi10.255>

Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. Anthropos.

Pautassi et al (2010). *Idas y vueltas en las políticas sociales: el protagonismo de la pobreza en la agenda política*. CELS.

Pautassi, L. (2007). *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos*. Cepal.

Rodríguez Enríquez, C. (2005). *La economía del cuidado: un aporte conceptual para el estudio de políticas públicas*. Ciepp.

Sachetti, F. C. y Camisassa, J. (16 de Octubre de 2021). *¿Una nueva normalidad? Las madres en la recuperación socioeconómica de la pospandemia*. Cippec. Recuperado el 3 de junio de 2023 de https://www.clarin.com/opinion/recuperacion-deje-madres_0 MEeJqSxU .html

Sachetti, F. C. y Camisassa, J. (Marzo de 2022). *Esenciales, pero no reconocidas: las trabajadoras domésticas remuneradas y el impacto de la pandemia*. Cippec. <https://www.cippec.org/textual/las-trabajadoras-domesticas-remuneradas-y-el-impacto-de-la-pandemia/>

Santos, Y. F. (2004). *Mujeres y asistencia: las afinidades electivas*.

Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros.

Semán, P. (2021). Un grito en un mar de dolor en *Revista Anfibia*.
<https://www.revistaanfibia.com/un-grito-en-un-mar-de-dolor/>

Soldano, D. y Andrenacci, L. (2006). *Aproximación a las teorías de la política social a partir del caso argentino en Problemas de la política social en la Argentina contemporánea*. Prometeo.

Tabbush, C. (2014). Aportes del feminismo a la protección social: revolución en la plaza, en la casa y en la cama en *Revista de Trabajo Social Plaza Pública*, (11), 126-134.
<https://revistaplazapublica.files.wordpress.com/2015/03/11-8.pdf>

UNICEF Argentina (2020). El impacto de la pandemia COVID-19 en las familias con niñas, niños y adolescentes.

UNICEF y Ministerio de Economía (2021). *Desafío de las políticas públicas frente a la crisis de los cuidados. El impacto de la pandemia en los hogares con niñas, niños y adolescentes a cargo de mujeres*.

Valcárcel, A. (2001). *La memoria colectiva y los retos del feminismo*. CEPAL.

Varela, N. (2019). *Feminismo para principiantes (edición actualizada)*. EDICIONES B.

Vecinday, L. et al (2020). Política asistencial y trabajo en Argentina y Uruguay. Primeras aproximaciones hacia un abordaje comparado en *La disputa por el bienestar en América Latina en tiempos de asedio neoliberal*. CLACSO.

Zibecchi, C. (2014). *¿Cómo se cuida en Argentina?: definiciones y experiencias sobre el cuidado de niños y niñas*. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género – ELA, Ciapp y Asociación por los Derechos Civiles - ADC.